

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

Numero: CIEP-GZ-JLMM-2024-LV-001

Fecha de Liquidación: 22-03-2024

LIQUIDACION VIÁTICOS / MOVILIZACION

Nombre	MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS		
Unidad	GERENCIA ZONAL		
Cargo	CONDUCTOR		
Destino	PROVINCIA DE GUAYAS – AZUAY – LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE.		
Periodo	Del: 10-mar-2024		Al: 16-mar-2024
Motivo	Conducción del vehículo institucional con placa No. UEA-0108 desde la ciudad de Portoviejo a Guayaquil y varios cantones de las Provincias de Azuay, Loja y Zamora Chinchipe con funcionarios de Creamos Infraestructura Ep. para verificar el estado de varios de los Proyectos de Viviendas incluyendo los que serán inaugurado en los Cantones de Macara y Zamora.		
Anticipo	\$ 0,00		

Desde	Hasta	Destino	No. Días	Valor Día	Viáticos	Alimentación	Hospedaje	TOTAL
10-Mar-2024	16-Mar-2024	PROVINCIA DE GUAYAS – AZUAY – LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE.	6	80,00	480,00	74,50	235,00	309,50
							30% funcionario	144,00
							70% a justificar	336,00
							Justificado 70%	309,50
							Valores justificados	
							Anticipo entregado	\$ 0,00
							A recibir	\$453,50
						Combustible	Peajes	Otros
						Justificado	-	13,00
						A recibir		13,00
TOTAL A RECIBIR								466,50

Responsible

CRISTINA MACIAS MOREIRA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL 2



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP



MINISTERIO
DEL TRABAJO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD:

CIEP-GZ-JLMM-2024-001

08/03/2024

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

PUESTO QUE OCUPA:

MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS

CONDUCTOR

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

GUAYAQUIL PROV. GUAYAS, CAMILO PONCE ENRÍQUEZ PROV. DE AZUAY - MACARA, CATAMAYO, PROV. DE LOJA. ZAMORA, YANTZAZA, OLMEDO Y CHAGUARPAMBA PROV. DE ZAMORA CHINCHIPE.

GERENCIA ZONAL

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

HORA SALIDA (hh:mm)

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

HORA LLEGADA (hh:mm)

10/03/2024

15h30

16/03/2024

12h00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

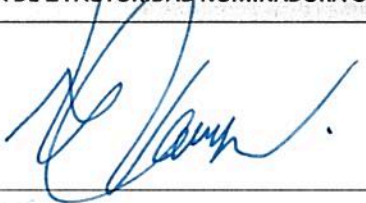
JOSE LUIS MOREIRA MOREIRA, ING. CECILIO MANUEL COOX MACAY, ARQ. MÓNICA GABRIELA BUCHELI BARAHONA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE.

Conducción del vehículo institucional con placa No. UEA-0108 desde la ciudad de Portoviejo a Guayaquil y varios cantones de las Provincias de Azuay, Loja y Zamora Chinchipe con funcionarios de Creamos Infraestructura Ep. para verificar el estado de varios de los Proyectos de Viviendas incluyendo los que serán inaugurados en los Cantones de Macara y Zamora.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional	PORTOVIEJO / GUAYAQUIL	10/03/2024	15h30	10/03/2024	20h00
Terrestre	Institucional	GUAYAQUIL / GUAYAQUIL	11/03/2024	07h30	10/03/2024	08h00
Terrestre	Institucional	GUAYAQUIL/CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	11/03/2024	09h00	11/03/2024	11h15
Terrestre	Institucional	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ/MACARÁ	11/03/2024	13h30	11/03/2024	19h30
Terrestre	Institucional	MACARÁ/MACARÁ	12/03/2024	08h00	12/03/2024	08h10
Terrestre	Institucional	MACARÁ/CATAMAYO	12/03/2024	11h00	12/03/2024	15h00
Terrestre	Institucional	CATAMAYO/ZAMORA	12/03/2024	17h30	12/03/2024	21h00
Terrestre	Institucional	ZAMORA/ZAMORA	13/03/2024	08h00	13/03/2024	08h15
Terrestre	Institucional	ZAMORA/ YANTZAZA	13/03/2024	17h40	13/03/2024	19h00
Terrestre	Institucional	YANTZAZA/YANTZAZA	14/03/2024	08h00	14/03/2024	08h05
Terrestre	Institucional	YANTZAZA/OLMEDO	14/03/2024	12h00	14/03/2024	16h30
Terrestre	Institucional	OLMEDO/CHAGUARPAMBA	14/03/2024	18h45	14/03/2024	20h30
Terrestre	Institucional	CHAGUARPAMBA/GUAYAQUIL	15/03/2024	13h00	15/03/2024	17h00
Terrestre	Institucional	GUAYAQUIL / PORTOVIEJO	16/03/2024	08h00	16/03/2024	12h00

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
NOMBRE DEL BANCO: Cooperativa Comercio	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA 22172
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
		
SR. JOSE LUIS MOREIRA MOREIRA CONDUCTOR		ECON OSCAR LUIS LEONARDO NUÑEZ CRISTIANSEN GERENTE ZONAL
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO		NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
		
MGS. JAIRO JOSÉ CALDAS MONTERO COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO.		

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	Creemos Infraestructura EP	 Ministerio del Trabajo
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: No. CIEP-GZ-JLMM-2024-001		FECHA DE INFORME: 18/03/2024
DATOS GENERALES		
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: JOSE LUIS MOREIRA MOREIRA	PUESTO QUE OCUPA: CONDUCTOR	
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: GUAYAQUIL PROV. GUAYAS, CAMILO PONCE ENRÍQUEZ PROV. DE AZUAY - MACARA , CATAMAYO , PROV. DE LOJA. ZAMORA, YANTZAZA, OLMEDO Y CHAGUARPAMBA PROV. DE ZAMORA CHINCHIPE.	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: GERENCIA ZONAL	
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL SR. JOSE LUIS MOREIRA MOREIRA, ING.CECILIO MANUEL COOX MACAY Y ARQ. MONICA GABRIELA BUCHELI BARAHONA		
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS		
DOMINGO 10/03/2024 15h30 Salida desde Portoviejo a la Ciudad de Guayaquil, 20h00 Llegada a Guayaquil. 20h30 Merienda, fin de actividades. LUNES 11/03/2024 07h30 Salida hacia la oficina de CIEP Guayaquil. 08h00 Llegada a la oficina de CIEP Guayaquil. 09h00 Salida de Guayaquil con funcionarios de CIEP a Camilo Ponce Enríquez, Provincia de Azuay. 11h15 Llegada a Camilo Ponce Enríquez (Azuay), para recorrido por Urbanización Shumiral. 13h30 Traslado de Camilo Ponce Enríquez a Macará Provincia de Loja, con funcionarios de la CIEP. 14h15 Almuerzo 19h30 Llegada a Macará (Loja). 20h00 Merienda, Fin de actividades. MARTES 12/03/2024 07h15 Desayuno 08h00 Traslado con funcionarios de CIEP hasta la urbanización de Macará (Loja). 08h10 Llegada a urbanización de Macará (Loja). Recorrido. 11h00 Traslado desde Macará a Catamayo (Loja) con funcionarios de CIEP. 14h00 Almuerzo 15h00 Llegada a Catamayo (Loja). Recorrido por urbanización Catamayo. 17h30 Traslado con funcionarios de Catamayo a Zamora (Zamora Chinchipe). 21h00 Llegada a Zamora (Zamora Chinchipe). 21h30 Merienda, Fin de actividades. MIÉRCOLES 13/03/2024 07h30 Desayuno 08h00 Traslado del vehículo a taller mecánico para revisión y arreglo. 12h30 Almuerzo 17h40 Salida de l vehículo del taller mecánico desde Zamora hacia Yantzaza. 19h00 Llegada a Yantzaza 19h30 Merienda, fin de actividades. JUEVES 14/03/2024 07h00 Desayuno 08h00 Traslado con funcionarios de la CIEP a la urbanización en Yantzaza (Zamora Chinchipe). 08h05 Llegada a urbanización en Yantzaza (Zamora Chinchipe), Recorrido. 12h00 Traslado de Yantzaza a Olmedo Provincia de Loja. 14h00 Almuerzo 16h30 Llegada a Olmedo (Loja), Recorrido. 18h45 Traslado con funcionarios de CIEP de Olmedo a Chaguarpamba (Loja). 20h30 Llegada a Chaguarpamba (Loja). 21h00 Merienda, Fin de actividades. VIERNES 15/03/2024 08h00 Desayuno 13h00 Traslado con funcionarios de la CIEP de Chaguarpamba a Guayaquil. 15h00 Almuerzo 17h00 Llegada a Guayaquil, Fin de actividades.		

SÁBADO 16/03/2024

08h00 Salida desde Guayaquil a la ciudad de Portoviejo

12h00 Llegada a Portoviejo, fin de actividades

PRODUCTOS ALCANZADOS

En los servicios institucionales se logró cumplir con las movilizaciones de los funcionarios de Creamos Infraestructura Ep. a las provincias de Guayas, Azuay, Loja, Zamora Chinchipe y varios Cantones, para dar cumplimiento a las visitas de los Proyectos de Viviendas Urbanizadas.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	10-03-2023	16-03-2024	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	15H30	12H00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional	PORTOVIEJO / GUAYAQUIL	10/03/2024	15h30	10/03/2024	20h00
Terrestre	Institucional	GUAYAQUIL / GUAYAQUIL	11/03/2024	07h30	10/03/2024	08h00
Terrestre	Institucional	GUAYAQUIL/CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	11/03/2024	09h00	11/03/2024	11h15
Terrestre	Institucional	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ/MACARÁ	11/03/2024	13h30	11/03/2024	19h30
Terrestre	Institucional	MACARÁ/MACARÁ	12/03/2024	08h00	12/03/2024	08h10
Terrestre	Institucional	MACARÁ/CATAMAYO	12/03/2024	11h00	12/03/2024	15h00
Terrestre	Institucional	CATAMAYO/ZAMORA	12/03/2024	17h30	12/03/2024	21h00
Terrestre	Institucional	ZAMORA/ZAMORA	13/03/2024	08h00	13/03/2024	08h15
Terrestre	Institucional	ZAMORA/ YANTZAZA	13/03/2024	17h40	13/03/2024	19h00
Terrestre	Institucional	YANTZAZA/YANTZAZA	14/03/2024	08h00	14/03/2024	08h05
Terrestre	Institucional	YANTZAZA/OLMEDO	14/03/2024	12h00	14/03/2024	16h30
Terrestre	Institucional	OLMEDO/CHAGUARPAMBA	14/03/2024	18h45	14/03/2024	20h30
Terrestre	Institucional	CHAGUARPAMBA/GUAYAQUIL	15/03/2024	13h00	15/03/2024	17h00
Terrestre	Institucional	GUAYAQUIL / PORTOVIEJO	16/03/2024	08h00	16/03/2024	12h00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE


JOSE LUIS MOREIRA MOREIRA
CONDUCTOR

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO


ECON. OSCAR LUIS LEONARDO NÚÑEZ CRISTIÁNSEN
GERENTE ZONAL

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD


ECON. OSCAR LUIS LEONARDO NÚÑEZ CRISTIÁNSEN
GERENTE ZONAL

Zimbra:

cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec

Fwd: Solicitud de aprobación de comisión de servicios que implica Movilización Terrestre y Viáticos

De : Peggy Lopez Bustos
<plopez@creamosinfraestructura.gob.ec>

dom, 10 de mar de 2024 12:48

📎 5 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Solicitud de aprobación de comisión de servicios que implica Movilización Terrestre y Viáticos

Para : Cristina Alejandra Macías Moreira
<cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec>, José Luis Moreira Moreira
<jlmoreira@creamosinfraestructura.gob.ec>

Estimados
en los correos que siguen consta la autorización del señor Coordinador General Administrativo Financiero.

Saludos cordiales,

Peggy López
Especialista Administrativo 2

Av. Francisco de Orellana, Edif. Gobierno Zonal, Piso 5
(593) 023 732 900, ext. 9203
Guayaquil – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec



EL NUEVO
ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

De: "María Alejandra Aldás García" <maldas@creamosinfraestructura.gob.ec>
Para: "Peggy Lopez Bustos" <plopez@creamosinfraestructura.gob.ec>
CC: "Oscar Luis Leonardo Nuñez Christiansen" <onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>
Enviados: Viernes, 8 de Marzo 2024 16:36:59
Asunto: Re: Solicitud de aprobación de comisión de servicios que implica Movilización Terrestre y Viáticos

Estimada Peggysita conforme la autorización del Coordinador General Administrativo Financiero, favor coordinar las movilizaciones y documentos que generen los mismos

Saludos Cordiales,

Ma. Alejandra Aldás G.
Directora Administrativa Encargada

Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe
(593) 023732900
Quito – Ecuador

**EL NUEVO
ECUADOR //**

Creamos Infraestructura EP

www.creamosinfraestructura.gob.ec**De:** "Jairo José Caldas Montero" <jcaldas@creamosinfraestructura.gob.ec>**Para:** "Oscar Luis Leonardo Nuñez Christiansen"
<onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>**CC:** "María Alejandra Aldás García" <maldas@creamosinfraestructura.gob.ec>**Enviados:** Viernes, 8 de Marzo 2024 16:28:38**Asunto:** Re: Solicitud de aprobación de comisión de servicios que implica Movilización Terrestre y Viáticos

Estimada Alejandra:

Se autorizan todas las movilizaciones solicitadas, por favor coordinar requerimiento.

Saludos Cordiales,

Jairo Caldas

Coordinador General Administrativo Financiero

Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec**EL NUEVO
ECUADOR //**

Creamos Infraestructura EP

De: "Oscar Luis Leonardo Nuñez Christiansen" <onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>**Para:** "Jairo José Caldas Montero" <jcaldas@creamosinfraestructura.gob.ec>**Enviados:** Viernes, 8 de Marzo 2024 13:25:54**Asunto:** Re: Solicitud de aprobación de comisión de servicios que implica Movilización Terrestre y Viáticos

Estimado Jairo:

Se adjunta quipux que se menciona en el requerimiento anterior.

Saludos Cordiales,

Oscar Nuñez

Gerente Zonal

Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec**EL NUEVO
ECUADOR //**

Creamos Infraestructura EP

De: "Oscar Luis Leonardo Nuñez Cristiansen" <onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>
Para: "Jairo José Caldas Montero" <jcaldas@creamosinfraestructura.gob.ec>
CC: "Andrés" <apareja@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Amador Miguel Mejillones Castillo" <amejillones@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Xavier Moisés Alcívar Solorzano" <xalcivar@creamosinfraestructura.gob.ec>, "María Alejandra Aldás García" <maldas@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Cristina Alejandra Macías Moreira" <cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Gabriel González Llanos" <jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Cecilio Manuel Coox Macay" <ccoox@creamosinfraestructura.gob.ec>, "José Luis Moreira Moreira" <jlmoreira@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Marcos Jesús Arias Cevallos" <marias@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Mónica Gabriela Bucheli Barahona" <mbucheli@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Peggy Lopez Bustos" <plopez@creamosinfraestructura.gob.ec>

Enviados: Viernes, 8 de Marzo 2024 12:08:55
Asunto: Solicitud de aprobación de comisión de servicios que implica Movilización Terrestre y Viáticos

Estimado Jairo:

Con el objeto de atender requerimiento del Gerente Técnico en memorando CIEP-GTP-2024-0532-M, -adjunto requerimiento-, en el cual se determina la necesidad de realizar inspecciones en territorio para verificar el estado de las obras de varios contratos ubicados en la provincia de LOJA Y ZAMORA, para futuras inauguraciones, y de realizar los procesos de recepciones de obra del contrato GG-027-2019, que tiene 6 urbanizaciones ubicadas en las provincias del Azuay, Zamora Chinchipe y Loja; y, considerando que ambas actividades se requiere del personal Técnico solicito autorizar DOS COMISIONES DE SERVICIOS, que requieren de las siguientes aprobaciones:

- Movilizaciones terrestre: del señor JOSE LUIS MOREIRA a cargo del vehículo a cargo de la Oficina Portoviejo, y del señor Marcos Arias a cargo del vehiculo de la Oficina Guayaquil.
- Viáticos para las 5 funcionarios que forman parte de las Comisiones: Jose Luis Moreira, Marcos Arias, Manuel Coox, Gabriela Buchelli y el suscrito, tal como se detalla:

COMISION 1, VERIFICAR ESTADO DE PROYECTOS PARA INAUGURACION PRESIDENCIAL, UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE AZUAY, LOJA Y ZAMORA

1. OSCAR NUÑEZ, inicia comisión desde Guayaquil y concluye en Guayaquil

Unidad solicitante:	GERENCIA TECNICA
Movilización (SI-NO)	SI
Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	11 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	08:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	OSCAR NUÑEZ Y MARCOS ARIAS
Duración en días de la comisión	3
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias AZUAY, LOJA Y ZAMORA,
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Visita a los proyectos IB ubicados en las provincias de AZUAY, LOJA y Zamora, para verificar estado actual de las urbanizaciones Shumiral, Maracá y Zamora que forman parte del Contrato GG-027-

2. MARCOS ARIAS, inicia comisión desde Guayaquil y concluye en Guayaquil

Unidad solicitante:	GERENCIA TECNICA
Mobilización (SI-NO)	SI
Mobilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	11 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	08:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	OSCAR NUÑEZ y MARCOS ARIAS
Duración en días de la comisión	3
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	V Varios cantones de las provincias AZUAY, LOJA Y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Mobilización a los proyectos IB ubicados en las provincias de AZUAY, LOJA y Zamora, para verificar estado actual de las urbanizaciones Shumiral, Maracá y Zamora que forman parte del Contrato GG-027-2019, para futuras inauguraciones de las dos ultimas urbanizaciones.
Fecha de retorno:	13 de marzo del 2024
Hora de retorno:	21:00

COMISION 2, VERIFICAR ESTADO DE PROYECTOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCION DE OBRA DEL CONTRATO GG-027-2019, que tiene 6 urbanizaciones ubicadas en las provincias del Azuay, Zamora Chinchipe y Loja

1.- CECILIO MANUEL COOX- inicia comisión desde Esmeraldas y concluye en Esmeraldas

Unidad solicitante:	GERENCIA TECNICA
Mobilización (SI-NO)	SI
Mobilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	10 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	20:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	MANUEL COOX, GABRIELA BUCHELLI Y JOSE LUIS MOREIRA
Duración en días de la comisión	6
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Realizar los procesos de recepciones de obra provisional del contrato GG-027-2019, que tiene 6 urbanizaciones ubicadas en las provincias del Azuay, Zamora Chinchipe y Loja;
Fecha de retorno:	16 de marzo del 2024
Hora de retorno:	20:00

2.- JOSE LUIS MOREIRA.- , inicia comisión desde Manabí (DOMINGO 10MARZO) y concluye en Manabí.

Unidad solicitante:	GERENCIA TECNICA
Mobilización (SI-NO)	SI
Mobilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	10 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	15:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	JOSE LUIS MOREIRA, MANUEL COOX y GABRIELA BUCHELLI
Duración en días de la comisión	7
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de GUAYAS, LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Mobilización a las 6 urbanizaciones ubicadas en las provincias del Azuay, Zamora Chinchipe y Loja, del contrato GG-027-2019
Fecha de retorno:	16 de marzo del 2024
Hora de retorno:	13:00

3.- GABRIELA BUCHELLI, inicia comisión desde Guayaquil y concluye en Guayaquil

Unidad solicitante:	GERENCIA TECNICA
Mobilización (SI-NO)	SI
Mobilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	11 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	08:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	GABRIELA BUCHELLI, MANUEL COOX, Y JOSE LUIS MOREIRA
Duración en días de la comisión	5
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Realizar los procesos de recepciones de obra provisional del contrato GG-027-2019, que tiene 6 urbanizaciones ubicadas en las provincias del Azuay, Zamora Chinchipe y Loja;
Fecha de retorno:	15 de marzo del 2024
Hora de retorno:	19:00

Quedo muy agradecido por su favorable atención.

Saludos cordiales,

Saludos Cordiales,

Oscar Núñez

Gerente Zonal

Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec**EL NUEVO
ECUADOR**

Creamos Infraestructura EP



Creamos Infraestructura EP

FIRMA ACTUALIZADA_ (003)_1.jpg

8 KB

De : Oscar Luis Leonardo Nuñez Cristiansen
<onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>

vie, 08 de mar de 2024 12:08

1 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de aprobación de comisión de servicios
que implica Movilización Terrestre y Viáticos

Para : Jairo José Caldas Montero
<jcaldas@creamosinfraestructura.gob.ec>

Para o CC : Andrés Fernando Pareja Aguirre
<apareja@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Amador Miguel Mejillones Castillo
<amejillones@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Xavier Moisés Alcívar Solorzano
<xalcivar@creamosinfraestructura.gob.ec>,
María Alejandra Aldás García
<maldas@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Cristina Alejandra Macías Moreira
<cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Gabriel González Llanos
<jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Cecilio Manuel Coox Macay
<ccoox@creamosinfraestructura.gob.ec>,
José Luis Moreira Moreira
<jlmoreira@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Marcos Jesús Arias Cevallos
<marias@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Mónica Gabriela Bucheli Barahona
<mbucheli@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Peggy Lopez Bustos
<plopez@creamosinfraestructura.gob.ec>

Estimado Jairo:

Con el objeto de atender requerimiento del Gerente Técnico en memorando CIEP-GTP-2024-0532-M, -adjunto requerimiento-, en el cual se determina la necesidad de realizar inspecciones en territorio para verificar el estado de las obras de varios contratos ubicados en la provincia de LOJA Y ZAMORA, para futuras inauguraciones, y de realizar

los procesos de recepciones de obra del contrato GG-027-2019, que tiene 6 urbanizaciones ubicadas en las provincias del Azuay, Zamora Chinchipe y Loja; y, considerando que ambas actividades se requiere del personal Técnico solicito autorizar DOS COMISIONES DE SERVICIOS, que requieren de las siguientes aprobaciones:

- Movilizaciones terrestre: del señor JOSE LUIS MOREIRA a cargo del vehículo a cargo de la Oficina Portoviejo, y del señor Marcos Arias a cargo del vehiculo de la Oficina Guayaquil.
- Viáticos para las 5 funcionarios que forman parte de las Comisiones: Jose Luis Moreira, Marcos Arias, Manuel Coox, Gabriela Buchelli y el suscrito, tal como se detalla:

COMISION 1, VERIFICAR ESTADO DE PROYECTOS PARA INAUGURACION PRESIDENCIAL, UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE AZUAY, LOJA Y ZAMORA

1. OSCAR NUÑEZ, inicia comisión desde Guayaquil y concluye en Guayaquil

Unidad solicitante:	GERENCIA TECNICA
Movilización (SI-NO)	SI
Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	11 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	08:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	OSCAR NUÑEZ Y MARCOS ARIAS
Duración en días de la comisión	3
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias AZUAY, LOJA Y ZAMORA, Visita a los proyectos IB ubicados en las provincias de AZUAY, LOJA y Zamora, para verificar estado actual de las urbanizaciones Shumiral, Maracá y Zamora que forman parte del Contrato GG-027-2019, para futuras inauguraciones de las dos ultimas urbanizaciones.
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	
Fecha de retorno:	13 de marzo del 2024
Hora de retorno:	21:00

2. MARCOS ARIAS, inicia comisión desde Guayaquil y concluye en Guayaquil

Unidad solicitante:	GERENCIA TECNICA
Movilización (SI-NO)	SI
Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	11 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	08:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	OSCAR NUÑEZ y MARCOS ARIAS
Duración en días de la comisión	3
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	V Varios cantones de las provincias AZUAY, LOJA Y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Movilización a los proyectos IB ubicados en las provincias de AZUAY, LOJA y Zamora, para verificar estado actual de las urbanizaciones Shumiral, Maracá y Zamora que forman parte del Contrato GG-027-2019, para futuras inauguraciones de las dos ultimas urbanizaciones.

Fecha de retorno:

13 de marzo del 2024

Hora de retorno:

21:00

COMISION 2, VERIFICAR ESTADO DE PROYECTOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCION DE OBRA DEL CONTRATO GG-027-2019, que tiene 6 urbanizaciones ubicadas en las provincias del Azuay, Zamora Chinchipe y Loja

1.- CECILIO MANUEL COOX- inicia comisión desde Esmeraldas y concluye en Esmeraldas

Unidad solicitante:	GERENCIA TECNICA
Movilización (SI-NO)	SI
Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	10 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	20:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	MANUEL COOX, GABRIELA BUCHELLI Y JOSE LUIS MOREIRA
Duración en días de la comisión	6
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Realizar los procesos de recepciones de obra provisional del contrato GG-027-2019, que tiene 6 urbanizaciones ubicadas en las provincias del Azuay, Zamora Chinchipe y Loja;
Fecha de retorno:	16 de marzo del 2024
Hora de retorno:	20:00

2.- JOSE LUIS MOREIRA.- , inicia comisión desde Manabí (DOMINGO 10MARZO) y concluye en Manabí.

Unidad solicitante:	GERENCIA TECNICA
Movilización (SI-NO)	SI
Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	10 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	15:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	JOSE LUIS MOREIRA, MANUEL COOX y GABRIELA BUCHELLI
Duración en días de la comisión	7
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de GUAYAS, LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Movilización a las 6 urbanizaciones ubicadas en las provincias del Azuay, Zamora Chinchipe y Loja, del contrato GG-027-2019
Fecha de retorno:	16 de marzo del 2024
Hora de retorno:	13:00

3.- GABRIELA BUCHELLI, inicia comisión desde Guayaquil y concluye en Guayaquil

Unidad solicitante:	GERENCIA TECNICA
Movilización (SI-NO)	SI
Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	11 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	08:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	GABRIELA BUCHELLI, MANUEL COOX, Y JOSE LUIS MOREIRA
Duración en días de la comisión	5
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Realizar los procesos de recepciones de obra provisional del contrato GG-027-2019, que tiene 6 urbanizaciones ubicadas en las provincias del Azuay, Zamora Chinchipe y Loja;
Fecha de retorno:	15 de marzo del 2024
Hora de retorno:	19:00

Quedo muy agradecido por su favorable atención.

Saludos cordiales,

Saludos Cordiales,

Oscar Núñez

Gerente Zonal

Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec



EL NUEVO
ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

De : Jairo José Caldas Montero
<jcaldas@creamosinfraestructura.gob.ec>

lun, 04 de mar de 2024 18:21

Asunto : Re: Comision de servicios que implica Movilizacion
Terrestre y Viaticos

📎 4 ficheros adjuntos

Para : Oscar Luis Leonardo Nuñez Cristiansen
<onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>

Para o CC : Andrés Fernando Pareja Aguirre
<apareja@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Amador Miguel Mejillones Castillo

<amejillones@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Xavier Moisés Alcívar Solorzano
<xalcivar@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Cristina Alejandra Macías Moreira
<cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec>, María
Alejandra Aldás García
<maldas@casaparatodos.gob.ec>, Peggy Lopez
Bustos <plopez@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Cecilio Manuel Coox Macay
<ccoox@creamosinfraestructura.gob.ec>, José
Luis Moreira Moreira
<jlmoreira@creamosinfraestructura.gob.ec>

Estimado Oswaldo
Gracias por informar del particular.

Saludos Cordiales,

Jairo Caldas

Coordinador General Administrativo Financiero
Av. Amaru Nan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe
(593) 023732900
Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec



EL NUEVO
ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

De: "Oscar Luis Leonardo Nuñez Christiansen" <onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>
Para: "Jairo José Caldas Montero" <jcaldas@creamosinfraestructura.gob.ec>
CC: "Andrés Fernando Pareja Aguirre" <apareja@creamosinfraestructura.gob.ec>,
"Amador Miguel Mejillones Castillo" <amejillones@creamosinfraestructura.gob.ec>,
"Xavier Moisés Alcívar Solorzano" <xalcivar@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Cristina
Alejandra Macías Moreira" <cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec>, "María Alejandra
Aldás García" <maldas@casaparatodos.gob.ec>, "Peggy Lopez Bustos"
<plopez@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Cecilio Manuel Coox Macay"
<ccoox@creamosinfraestructura.gob.ec>, "José Luis Moreira Moreira"
<jlmoreira@creamosinfraestructura.gob.ec>

Enviados: Lunes, 4 de Marzo 2024 11:27:25

Asunto: Re: Comision de servicios que implica Movilizacion Terrestre y Viaticos

Estimado Jairo:

Por medio del presente informo que la comisión de servicios solicitada y aprobada para LOJA Y ZAMORA por los días del 3 al 8 de marzo, con los compañeros Manuel Coox y José Luis Moreira, de acuerdo a como fue aprobado, se debió suspender primero cambios en las fechas de inauguración de viviendas, de acuerdo a información proporcionada por el Vice Ministro, además porque no logramos concretar la participación conjunta con el Miduvi de este sector. Consecuentemente, y según lo acordado con el Gerente Técnico esta visita se re programará según las necesidades institucionales.

Quedo muy agradecidos por su favorable atención.

Saludos Cordiales,

Oscar Núñez**Gerente Zonal**

Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec**EL NUEVO
ECUADOR**

Creamos Infraestructura EP

De: "Jairo José Caldas Montero" <jcaldas@creamosinfraestructura.gob.ec>**Para:** "Oscar Luis Leonardo Nuñez Christiansen" <onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>**CC:** "Andrés Fernando Pareja Aguirre" <apareja@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Amador Miguel Mejillones Castillo" <amejillones@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Xavier Moisés Alcívar Solorzano" <xalcivar@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Cristina Alejandra Macías Moreira" <cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec>, "María Alejandra Aldás García" <maldas@casaparatodos.gob.ec>, "Peggy Lopez Bustos" <plopez@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Cecilio Manuel Coox Macay" <ccoox@creamosinfraestructura.gob.ec>, "José Luis Moreira Moreira" <jlmoreira@creamosinfraestructura.gob.ec>**Enviados:** Viernes, 1 de Marzo 2024 18:10:40**Asunto:** Re: Solicitud de aprobacion de comision de servicios que implica Movilizacion Terrestre y Viaticos

Estimados buenas tardes:

Se autoriza comisión de servicios.

Saludos Cordiales,

Jairo Caldas**Coordinador General Administrativo Financiero**

Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec**EL NUEVO
ECUADOR**

Creamos Infraestructura EP

De: "Oscar Luis Leonardo Nuñez Christiansen" <onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>**Para:** "Jairo José Caldas Montero" <jcaldas@creamosinfraestructura.gob.ec>**CC:** "Andrés Fernando Pareja Aguirre" <apareja@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Amador Miguel Mejillones Castillo" <amejillones@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Xavier Moisés Alcívar Solorzano" <xalcivar@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Cristina Alejandra Macías Moreira" <cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec>, "María Alejandra Aldás García" <maldas@casaparatodos.gob.ec>, "Peggy Lopez Bustos" <plopez@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Cecilio Manuel Coox Macay" <ccoox@creamosinfraestructura.gob.ec>, "José Luis Moreira Moreira" <jlmoreira@creamosinfraestructura.gob.ec>

Enviados: Viernes, 1 de Marzo 2024 17:25:51
Asunto: Solicitud de aprobacion de comision de servicios que implica Movilizacion Terrestre y Viaticos

Estimado Jairo:

Con el objeto de atender requerimiento del Gerente Técnico en memorando CIEP-GTP-2024-0532-M, -adjunto requerimiento-, en el cual se determina la necesidad de realizar inspecciones en territorio para verificar el estado de las obras de varios contratos ubicados en la provincia de LOJA Y ZAMORA, para futuras inauguraciones ; y, considerando que el vehículo asignado a la oficina Guayaquil el día de hoy presentó problemas mecánicos, que requieren revisión y chequeo mecánico, solicito autorizar que la movilización terrestre la realice el señor JOSE LUIS MOREIRA a cargo del vehículo a cargo de la Oficina Portoviejo, lo que implica la siguiente aprobación de movilización y viáticos para las 3 funcionarios que forman parte de la Comisión: Jose Luis Moreira, Manuel Coox y el suscrito, tal como se detalla:

1. OSCAR NUÑEZ, inicia comisión desde Guayaquil y concluye en Guayaquil

Unidad solicitante:	GERENCIA TECNICA
Movilización (SI-NO)	SI
Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	4 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	07:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	OSCAR NUÑEZ
Duración en días de la comisión	3
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Visita a los proyectos IA y IB ubicadas en la provincia de LOJA y Zamora.
Fecha de retorno:	7 de marzo del 2024
Hora de retorno:	20:00

2.- JOSE LUIS MOREIRA.- , PARA ATENDER LA MOVILIZACION DEL LUNES, DEBE SALIR DE MANABI UN DIA ATES, Y COMO LLEGAN DE VIAJE EL JUEVES NOCHE, EL RETORNO A MANABI ES EL DÍA DESPUES DE LLEGAR A GYE.

Unidad solicitante:	GERENCIA ZONAL
Movilización (SI-NO)	SI
Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	3 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	15:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	JOSE LUIS MOREIRA
Duración en días de la comisión	5
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de GUAYAS, LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Visita a los proyectos IA y IB ubicadas en la provincia de LOJA y Zamora.
Fecha de retorno:	8 de marzo del 2024

Hora de retorno:

13:00

Vale mencionar que en el caso del señor Jose Luis, debido a este imprevisto se coordinó con él y aceptó reprogramar sus vacaciones que estaban programadas desde el 4 marzo, para otra fecha posterior.

3.- CECILIO MANUEL COOX- SALE DESDE EL DOMINGO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, DEBE SALIR el DOMINGO Y COMO LLEGAN DE VIAJE EL JUEVES NOCHE, EL RETORNO A MANABI ES EL DÍA DESPUES DE LLEGAR A GYE.

Unidad solicitante:	GERENCIA ZONAL
Mobilización (SI-NO)	SI
Mobilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	3 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	15:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	MANUEL COOX
Duración en días de la comisión	5
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Visita a los proyectos IA y IB ubicadas en la provincia de LOJA y Zamora.
Fecha de retorno:	8 de marzo del 2024
Hora de retorno:	18:00

Quedo muy agradecido por su favorable atención.

Saludos cordiales,

Saludos Cordiales,

Oscar Núñez

Gerente Zonal

Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec



EL NUEVO
ECUADOR

Creamos Infraestructura EP



EL NUEVO
ECUADOR

FIRMA ACTUALIZADA_ (003).jpeg

18 KB

De : Oscar Luis Leonardo Nuñez Cristiansen
<onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>

lun, 04 de mar de 2024 11:27

📎 3 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Comision de servicios que implica Movilizacion Terrestre y Viaticos

Para : Jairo José Caldas Montero
<jcaldas@creamosinfraestructura.gob.ec>

Para o CC : Andrés
<apareja@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Amador Miguel Mejillones Castillo
<amejillones@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Xavier Moisés Alcívar Solorzano
<xalcivar@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Cristina Alejandra Macías Moreira
<cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec>, María
Alejandra Aldás García
<maldas@casaparatodos.gob.ec>, Peggy Lopez
Bustos <plopez@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Cecilio Manuel Coox Macay
<ccoox@creamosinfraestructura.gob.ec>, José
Luis Moreira Moreira
<jlmoreira@creamosinfraestructura.gob.ec>

Estimado Jairo:

Por medio del presente informo que la comisión de servicios solicitada y aprobada para LOJA Y ZAMORA por los días del 3 al 8 de marzo, con los compañeros Manuel Coox y José Luis Moreira, de acuerdo a como fue aprobado, se debió suspender primero cambios en las fechas de inauguración de viviendas, de acuerdo a información proporcionada por el Vice Ministro, además porque no logramos concretar la participación conjunta con el Miduvi de este sector. Consecuentemente, y según lo acordado con el Gerente Técnico esta visita se re programará según las necesidades institucionales.

Quedo muy agradecidos por su favorable atención.

Saludos Cordiales,

Oscar Núñez

Gerente Zonal

Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec



EL NUEVO
ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

De: "Jairo José Caldas Montero" <jcaldas@creamosinfraestructura.gob.ec>

Para: "Oscar Luis Leonardo Nuñez Cristiansen" <onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>

CC: "Andrés Fernando Pareja Aguirre" <apareja@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Amador Miguel Mejillones Castillo" <amejillones@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Xavier Moisés Alcívar Solorzano" <xalcivar@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Cristina Alejandra Macías Moreira" <cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec>, "María Alejandra Aldás García" <maldas@casaparatodos.gob.ec>, "Peggy Lopez Bustos" <plopez@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Cecilio Manuel Coox Macay" <ccoox@creamosinfraestructura.gob.ec>, "José Luis Moreira Moreira" <jlmoreira@creamosinfraestructura.gob.ec>

Enviados: Viernes, 1 de Marzo 2024 18:10:40

Asunto: Re: Solicitud de aprobacion de comision de servicios que implica Movilizacion Terrestre y Viaticos

Estimados buenas tardes:
Se autoriza comisión de servicios.

Saludos Cordiales,

Jairo Caldas

Coordinador General Administrativo Financiero
Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec



EL NUEVO
ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

De: "Oscar Luis Leonardo Nuñez Cristiansen" <onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>

Para: "Jairo José Caldas Montero" <jcaldas@creamosinfraestructura.gob.ec>

CC: "Andrés Fernando Pareja Aguirre" <apareja@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Amador Miguel Mejillones Castillo" <amejillones@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Xavier Moisés Alcívar Solorzano" <xalcivar@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Cristina Alejandra Macías Moreira" <cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec>, "María Alejandra Aldás García" <maldas@casaparatodos.gob.ec>, "Peggy Lopez Bustos" <plopez@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Cecilio Manuel Coox Macay" <ccoox@creamosinfraestructura.gob.ec>, "José Luis Moreira Moreira" <jlmoreira@creamosinfraestructura.gob.ec>

Enviados: Viernes, 1 de Marzo 2024 17:25:51

Asunto: Solicitud de aprobacion de comision de servicios que implica Movilizacion Terrestre y Viaticos

Estimado Jairo:

Con el objeto de atender requerimiento del Gerente Técnico en memorando CIEP-GTP-2024-0532-M, -adjunto requerimiento-, en el cual se determina la necesidad de realizar inspecciones en territorio para verificar el estado de las obras de varios contratos ubicados en la provincia de LOJA Y ZAMORA, para futuras inauguraciones ; y, considerando que el vehículo asignado a la oficina Guayaquil el día de hoy presentó problemas mecánicos, que requieren revisión y chequeo mecánico, solicito autorizar que la movilización terrestre la realice el señor JOSE LUIS MOREIRA a cargo del vehículo a cargo de la Oficina Portoviejo, lo que implica la siguiente aprobación de movilización y viáticos para las 3 funcionarios que forman parte de la Comisión: Jose Luis Moreira, Manuel Coox y el suscrito, tal como se detalla:

1. OSCAR NUÑEZ, inicia comisión desde Guayaquil y concluye en Guayaquil

Unidad solicitante:	GERENCIA TECNICA
Movilización (SI-NO)	SI
Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	4 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	07:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	OSCAR NUÑEZ
Duración en días de la comisión	3
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Visita a los proyectos IA y IB ubicadas en la provincia de LOJA y Zamora.
Fecha de retorno:	7 de marzo del 2024
Hora de retorno:	20:00

2.- JOSE LUIS MOREIRA.- , PARA ATENDER LA MOVILIZACION DEL LUNES, DEBE SALIR DE MANABI UN DIA ANTES, Y COMO LLEGAN DE VIAJE EL JUEVES NOCHE, EL RETORNO A MANABI ES EL DIA DESPUES DE LLEGAR A GYE.

Unidad solicitante:	GERENCIA ZONAL
Movilización (SI-NO)	SI
Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	3 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	15:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	JOSE LUIS MOREIRA
Duración en días de la comisión	5
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de GUAYAS, LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Visita a los proyectos IA y IB ubicadas en la provincia de LOJA y Zamora.
Fecha de retorno:	8 de marzo del 2024
Hora de retorno:	13:00

Vale mencionar que en el caso del señor Jose Luis, debido a este imprevisto se coordinó con él y aceptó reprogramar sus vacaciones que estaban programadas desde el 4 marzo, para otra fecha posterior.

3.- CECILIO MANUEL COOX- SALE DESDE EL DOMINGO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, DEBE SALIR el DOMINGO Y COMO LLEGAN DE VIAJE EL JUEVES NOCHE, EL RETORNO A MANABI ES EL DIA DESPUES DE LLEGAR A GYE.

Unidad solicitante:	GERENCIA ZONAL
Movilización (SI-NO)	SI
Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	3 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	15:00

18/3/24, 9:39

Zimbra:

Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	MANUEL COOX
Duración en días de la comisión	5
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Visita a los proyectos IA y IB ubicadas en la provincia de LOJA y Zamora.
Fecha de retorno:	8 de marzo del 2024
Hora de retorno:	18:00

Quedo muy agradecido por su favorable atención.

Saludos cordiales,

Saludos Cordiales,

Oscar Núñez

Gerente Zonal

Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec



EL NUEVO
ECUADOR

Creamos Infraestructura EP



EL NUEVO
ECUADOR

FIRMA ACTUALIZADA_ (003).jpeg

18 KB

De : José Luis Moreira Moreira
<jlmoreira@creamosinfraestructura.gob.ec>

sáb, 02 de mar de 2024 16:32

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Solicitud de aprobacion de comision de servicios
que implica Movilizacion Terrestre y Viaticos

Para : Cristina Moreira
<cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec>

Saludos Cordiales,

José Luis Moreira

Conductor Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito – Ecuador www.creamosinfraestructura.gob.ec

----- Mensaje reenviado -----

De: Oscar Luis Leonardo Nuñez Christiansen

<onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>

Para: Jairo José Caldas Montero <jcaldas@creamosinfraestructura.gob.ec>

CC: Andrés <apareja@creamosinfraestructura.gob.ec>, Amador Miguel Mejillones Castillo <amejillones@creamosinfraestructura.gob.ec>, Xavier Moisés Alcívar Solorzano <xalcivar@creamosinfraestructura.gob.ec>, Cristina Alejandra Macías Moreira <cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec>, María Alejandra Aldás García <maldas@casaparatodos.gob.ec>, Peggy Lopez Bustos <plopez@creamosinfraestructura.gob.ec>, Cecilio Manuel Coox Macay <ccoox@creamosinfraestructura.gob.ec>, José Luis Moreira Moreira <jlmoreira@creamosinfraestructura.gob.ec>

Enviado: Fri, 01 Mar 2024 17:25:51 -0500 (ECT)

Asunto: Solicitud de aprobacion de comision de servicios que implica Movilizacion Terrestre y Viaticos

Estimado Jairo:

Con el objeto de atender requerimiento del Gerente Técnico en memorando CIEP-GTP-2024-0532-M, -adjunto requerimiento-, en el cual se determina la necesidad de realizar inspecciones en territorio para verificar el estado de las obras de varios contratos ubicados en la provincia de LOJA Y ZAMORA, para futuras inauguraciones ; y, considerando que el vehículo asignado a la oficina Guayaquil el día de hoy presentó problemas mecánicos, que requieren revisión y chequeo mecánico, solicito autorizar que la movilización terrestre la realice el señor JOSE LUIS MOREIRA a cargo del vehículo a cargo de la Oficina Portoviejo, lo que implica la siguiente aprobación de movilización y viáticos para las 3 funcionarios que forman parte de la Comisión: Jose Luis Moreira, Manuel Coox y el suscrito, tal como se detalla:

1. OSCAR NUÑEZ, inicia comisión desde Guayaquil y concluye en Guayaquil

Unidad solicitante:

GERENCIA TECNICA

Movilización (SI-NO)

SI

Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)

TERRESTRE

Fecha de movilización / Inicio de comisión:

4 DE MARZO 2024

Hora tentativa de salida:

07:00

Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:

OSCAR NUÑEZ

Duración en días de la comisión

3

Lugar de comisión (Cantón -Provincia)

Varios cantones de las provincias de LOJA y ZAMORA

Detalle de las actividades a realizar en la comisión:

Visita a los proyectos IA y IB ubicadas en la provincia de LOJA y Zamora.

Fecha de retorno:

7 de marzo del 2024

Hora de retorno:

20:00

2.- JOSE LUIS MOREIRA.- , PARA ATENDER LA MOVILIZACION DEL LUNES , DEBE SALIR DE MANABI UN DIA ATES, Y COMO LLEGAN DE VIAJE EL JUEVES NOCHE, EL RETORNO A MANABI ES EL DÍA DESPUES DE LLEGAR A GYE.

Unidad solicitante:

GERENCIA ZONAL

Movilización (SI-NO)

SI

Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)

TERRESTRE

Fecha de movilización / Inicio de comisión:

3 DE MARZO 2024

Hora tentativa de salida:

15:00

Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:

JOSE LUIS MOREIRA

Duración en días de la comisión

5

Lugar de comisión (Cantón -Provincia)

Varios cantones de las provincias de GUAYAS, LOJA y ZAMORA

Detalle de las actividades a realizar en la comisión:

Visita a los proyectos IA y IB ubicadas en la provincia de LOJA y Zamora.

Fecha de retorno:

8 de marzo del 2024

Hora de retorno:

13:00

Vale mencionar que en el caso del señor Jose Luis, debido a este imprevisto se coordinó con él y aceptó reprogramar sus vacaciones que estaban programadas desde el 4 marzo, para otra fecha posterior.

3.- CECILIO MANUEL COOX - SALE DESDE EL DOMINGO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, DEBE SALIR el DOMINGO Y COMO LLEGAN DE VIAJE EL JUEVES NOCHE, EL RETORNO A MANABI ES EL DÍA DESPUES DE LLEGAR A GYE.

Unidad solicitante:

GERENCIA ZONAL

Movilización (SI-NO)

SI

Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)

TERRESTRE

Fecha de movilización / Inicio de comisión:

3 DE MARZO 2024

Hora tentativa de salida:

15:00

Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:

MANUEL COOX

Duración en días de la comisión

5

Lugar de comisión (Cantón -Provincia)

Varios cantones de las provincias de LOJA y ZAMORA

Detalle de las actividades a realizar en la comisión:

Visita a los proyectos IA y IB ubicadas en la provincia de LOJA y Zamora.

Fecha de retorno:

8 de marzo del 2024

Hora de retorno:

18:00

Quedo muy agradecido por su favorable atención.

Saludos cordiales,

Saludos Cordiales,

Oscar Núñez

Gerente Zonal

Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

[callto:(593) 023732900 | (593) 023732900]

Quito - Ecuador [<http://www.casaparatodos.gob.ec/> | www.creamosinfraestructura.gob.ec]

CIEP-GTP-2024-0532-M, 26feb2024, Revision de Contratos en Zamora y

Loja.pdf

333 KB

De : Jairo José Caldas Montero
<jcaldas@creamosinfraestructura.gob.ec>

vie, 01 de mar de 2024 18:10

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Solicitud de aprobacion de comision de servicios que implica Movilizacion Terrestre y Viaticos

Para : Oscar Luis Leonardo Nuñez Cristiansen
<onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>

Para o CC : Andrés Fernando Pareja Aguirre
<apareja@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Amador Miguel Mejillones Castillo
<amejillones@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Xavier Moisés Alcívar Solorzano
<xalcivar@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Cristina Alejandra Macías Moreira

<cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec>, María
Alejandra Aldás García
<maldas@casaparatodos.gob.ec>, Peggy Lopez
Bustos <plopez@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Cecilio Manuel Coox Macay
<ccoox@creamosinfraestructura.gob.ec>, José
Luis Moreira Moreira
<jlmoreira@creamosinfraestructura.gob.ec>

Estimados buenas tardes:
Se autoriza comisión de servicios.

Saludos Cordiales,

Jairo Caldas

Coordinador General Administrativo Financiero
Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe
(593) 023732900
Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec



EL NUEVO
ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

De: "Oscar Luis Leonardo Nuñez Cristiansen" <onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>
Para: "Jairo José Caldas Montero" <jcaldas@creamosinfraestructura.gob.ec>
CC: "Andrés Fernando Pareja Aguirre" <apareja@creamosinfraestructura.gob.ec>,
"Amador Miguel Mejillones Castillo" <amejillones@creamosinfraestructura.gob.ec>,
"Xavier Moisés Alcívar Solorzano" <xalcivar@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Cristina
Alejandra Macías Moreira" <cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec>, "María Alejandra
Aldás García" <maldas@casaparatodos.gob.ec>, "Peggy Lopez Bustos"
<plopez@creamosinfraestructura.gob.ec>, "Cecilio Manuel Coox Macay"
<ccoox@creamosinfraestructura.gob.ec>, "José Luis Moreira Moreira"
<jlmoreira@creamosinfraestructura.gob.ec>

Enviados: Viernes, 1 de Marzo 2024 17:25:51

Asunto: Solicitud de aprobacion de comision de servicios que implica Movilizacion
Terrestre y Viaticos

Estimado Jairo:

Con el objeto de atender requerimiento del Gerente Técnico en memorando CIEP-GTP-2024-0532-M, -adjunto requerimiento-, en el cual se determina la necesidad de realizar inspecciones en territorio para verificar el estado de las obras de varios contratos ubicados en la provincia de LOJA Y ZAMORA, para futuras inauguraciones ; y, considerando que el vehículo asignado a la oficina Guayaquil el día de hoy presentó problemas mecánicos, que requieren revisión y chequeo mecánico, solicito autorizar que la movilización terrestre la realice el señor JOSE LUIS MOREIRA a cargo del vehículo a cargo de la Oficina Portoviejo, lo que implica la siguiente aprobación de movilización y viáticos para las 3 funcionarios que forman parte de la Comisión: Jose Luis Moreira, Manuel Coox y el suscrito, tal como se detalla:

1. OSCAR NUÑEZ, inicia comisión desde Guayaquil y concluye en Guayaquil

Unidad solicitante:	GERENCIA TECNICA
Movilización (SI-NO)	SI

Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	4 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	07:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	OSCAR NUÑEZ
Duración en días de la comisión	3
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Visita a los proyectos IA y IB ubicadas en la provincia de LOJA y Zamora.
Fecha de retorno:	7 de marzo del 2024
Hora de retorno:	20:00

2.- JOSE LUIS MOREIRA.- , PARA ATENDER LA MOVILIZACION DEL LUNES, DEBE SALIR DE MANABI UN DIA ATES, Y COMO LLEGAN DE VIAJE EL JUEVES NOCHE, EL RETORNO A MANABI ES EL DIA DESPUES DE LLEGAR A GYE.

Unidad solicitante:	GERENCIA ZONAL
Movilización (SI-NO)	SI
Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	3 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	15:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	JOSE LUIS MOREIRA
Duración en días de la comisión	5
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de GUAYAS, LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Visita a los proyectos IA y IB ubicadas en la provincia de LOJA y Zamora.
Fecha de retorno:	8 de marzo del 2024
Hora de retorno:	13:00

Vale mencionar que en el caso del señor Jose Luis, debido a este imprevisto se coordinó con él y aceptó reprogramar sus vacaciones que estaban programadas desde el 4 marzo, para otra fecha posterior.

3.- CECILIO MANUEL COOX- SALE DESDE EL DOMINGO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, DEBE SALIR el DOMINGO Y COMO LLEGAN DE VIAJE EL JUEVES NOCHE, EL RETORNO A MANABI ES EL DIA DESPUES DE LLEGAR A GYE.

Unidad solicitante:	GERENCIA ZONAL
Movilización (SI-NO)	SI
Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	3 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	15:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	MANUEL COOX
Duración en días de la comisión	5

Lugar de comisión (Cantón -Provincia)
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:
Fecha de retorno:
Hora de retorno:

Varios cantones de las provincias de LOJA y ZAMORA
Visita a los proyectos IA y IB ubicadas en la provincia de LOJA y Zamora.
8 de marzo del 2024
18:00

Quedo muy agradecido por su favorable atención.

Saludos cordiales,

Saludos Cordiales,

Oscar Núñez

Gerente Zonal

Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec



EL NUEVO
ECUADOR

Creamos Infraestructura EP



FIRMA ACTUALIZADA_ (003).jpeg

18 KB

De : Oscar Luis Leonardo Nuñez Cristiansen
<onunez@creamosinfraestructura.gob.ec>

vie, 01 de mar de 2024 17:25

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de aprobacion de comision de servicios
que implica Movilizacion Terrestre y Viaticos

Para : Jairo José Caldas Montero
<jcaldas@creamosinfraestructura.gob.ec>

Para o CC : Andrés <apareja@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Amador Miguel Mejillones Castillo
<amejillones@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Xavier Moisés Alcívar Solorzano
<xalcivar@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Cristina Alejandra Macías Moreira
<cmacias@creamosinfraestructura.gob.ec>, María
Alejandra Aldás García
<maldas@casaparatodos.gob.ec>, Peggy Lopez
Bustos <plopez@creamosinfraestructura.gob.ec>,
Cecilio Manuel Coox Macay
<ccoos@creamosinfraestructura.gob.ec>, José

Luis Moreira Moreira
<jlmoreira@creamosinfraestructura.gob.ec>

Estimado Jairo:

Con el objeto de atender requerimiento del Gerente Técnico en memorando CIEP-GTP-2024-0532-M, -adjunto requerimiento-, en el cual se determina la necesidad de realizar inspecciones en territorio para verificar el estado de las obras de varios contratos ubicados en la provincia de LOJA Y ZAMORA, para futuras inauguraciones ; y, considerando que el vehículo asignado a la oficina Guayaquil el día de hoy presentó problemas mecánicos, que requieren revisión y chequeo mecánico, solicito autorizar que la movilización terrestre la realice el señor JOSE LUIS MOREIRA a cargo del vehículo a cargo de la Oficina Portoviejo, lo que implica la siguiente aprobación de movilización y viáticos para las 3 funcionarios que forman parte de la Comisión: Jose Luis Moreira, Manuel Coox y el suscrito, tal como se detalla:

1. OSCAR NUÑEZ, inicia comisión desde Guayaquil y concluye en Guayaquil

Unidad solicitante:	GERENCIA TECNICA
Movilización (SI-NO)	SI
Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	4 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	07:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	OSCAR NUÑEZ
Duración en días de la comisión	3
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Visita a los proyectos IA y IB ubicadas en la provincia de LOJA y Zamora.
Fecha de retorno:	7 de marzo del 2024
Hora de retorno:	20:00

2.- JOSE LUIS MOREIRA.- , PARA ATENDER LA MOVILIZACION DEL LUNES, DEBE SALIR DE MANABI UN DÍA ATES, Y COMO LLEGAN DE VIAJE EL JUEVES NOCHE, EL RETORNO A MANABI ES EL DÍA DESPUES DE LLEGAR A GYE.

Unidad solicitante:	GERENCIA ZONAL
Movilización (SI-NO)	SI
Movilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	3 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	15:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	JOSE LUIS MOREIRA
Duración en días de la comisión	5
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de GUAYAS, LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Visita a los proyectos IA y IB ubicadas en la provincia de LOJA y Zamora.
Fecha de retorno:	8 de marzo del 2024
Hora de retorno:	13:00

Vale mencionar que en el caso del señor Jose Luis, debido a este imprevisto se coordinó con él y aceptó reprogramar sus vacaciones que estaban programadas desde el 4 marzo, para otra fecha posterior.

3.- CECILIO MANUEL COOX- SALE DESDE EL DOMINGO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, DEBE SALIR el DOMINGO Y COMO LLEGAN DE VIAJE EL JUEVES NOCHE, EL RETORNO A MANABI ES EL DÍA DESPUES DE LLEGAR A GYE.

Unidad solicitante:	GERENCIA ZONAL
Mobilización (SI-NO)	SI
Mobilización en caso de requerir (señalar si es terrestre o aérea)	TERRESTRE
Fecha de movilización / Inicio de comisión:	3 DE MARZO 2024
Hora tentativa de salida:	15:00
Nombres y No. de funcionarios asignados en la comisión:	MANUEL COOX
Duración en días de la comisión	5
Lugar de comisión (Cantón -Provincia)	Varios cantones de las provincias de LOJA y ZAMORA
Detalle de las actividades a realizar en la comisión:	Visita a los proyectos IA y IB ubicadas en la provincia de LOJA y Zamora.
Fecha de retorno:	8 de marzo del 2024
Hora de retorno:	18:00

Quedo muy agradecido por su favorable atención.

Saludos cordiales,

Saludos Cordiales,

Oscar Núñez

Gerente Zonal

Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec



EL NUEVO
ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

CIEP-GTP-2024-0532-M, 26feb2024, Revision de Contratos en Zamora y Loja.pdf
333 KB



ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 922

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP
RUC 1768182710001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad PORTOVIEJO ✓
Fecha de Vigencia Desde 2024-03-10 Hora 15:00 Hasta 2024-03-13 Hora 23:00 ✓
Motivo Movilización para realizar inspecciones en territorio y verificar el estado de las obras de varios contratos ubicados en la provincia de GUAYAS LOJA, AZUAY Y ZAMORA CHINCHIPE, para futuras inauguraciones de viviendas. (total de 7 días de comisión).
No. Ocupantes 3
AUTORIZACIÓN
Fecha 2024-03-08 **No. Comunicación** MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL
Lugar Origen PORTOVIEJO
Lugar Destino GUAYAS-LOJA-AZUAY Y ZAMORA CHINCHIPE ✓
Kilometraje Inicio 225593 **Kilometraje Fin** 226492 ✓

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres MOREIRA MOREIRA JOSÉ LUIS **Cargo** CONDUCTOR
Número de Cédula / Pasaporte 1309895991 **Tipo de Licencia** E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa UEA0108 **Marca / Modelo** B2600 CABINA DOBLE STD AC
Color BLANCO **Número Matrícula** 0468052

5. DATOS DEL SOLICITANTE

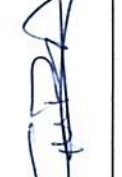
Nombres ECON. OSCAR NUÑEZ CRISTIANSEN **Cargo** GERENTE ZONAL

Realizado Por MACIAS MOREIRA CRISTINA ALEJANDRA
Fecha de Emisión 2024-03-10 14:02 ✓

**ORDEN DE MOVILIZACIÓN****No. 923**

(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD**Institución** CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP**RUC** 1768182710001**2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN****Ciudad** PORTOVIEJO ✓**Fecha de Vigencia** Desde 2024-03-14 Hora 06:00 Hasta 2024-03-16 Hora 13:00**Motivo** Movilización para realizar inspecciones en territorio y verificar el estado de las obras de varios contratos ubicados en la provincia de GUAYAS LOJA, AZUAY Y ZAMORA CHINCHIPE, para futuras inauguraciones de viviendas. (total de 7 días de comisión).**No. Ocupantes** 3**AUTORIZACIÓN****Fecha** 2024-03-08**No. Comunicación** MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL**Lugar Origen** ZAMORA ✓**Lugar Destino** LOJA - GUAYAS - MANABI**Kilometraje Inicio** 226492**Kilometraje Fin** 227195**3. DATOS DEL CONDUCTOR / A****Nombres** MOREIRA MOREIRA JOSÉ LUIS**Cargo** CONDUCTOR**Número de Cédula / Pasaporte** 1309895991**Tipo de Licencia** E**4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO****Número de Placa** UEA0108**Marca / Modelo** B2600 CABINA DOBLE STD AC**Color** BLANCO**Número Matrícula** 0468052**5. DATOS DEL SOLICITANTE****Nombres** ECON. OSCAR NUÑEZ CRISTIANSEN**Cargo** GERENTE ZONAL**Realizado Por** MACIAS MOREIRA CRISTINA ALEJANDRA ✓**Fecha de Emisión** 2024-03-10 14:07

 REPÚBLICA DEL ECUADOR Creamos Infraestructura EP		EMPRESA PÚBLICA CREAMOS INFRAESTRUCTURA		BITÁCORA DE MOVILIZACIÓN EN PLACAS:		PLACAS:		UEA-0108	
PERIODO (MES Y AÑO): DEL 10-03-2024 AL 16-03-2024									
CONDUCTOR: JOSE LUIS MOREIRA MOREIRA									
FECHA (DD-MM-AAAA)	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA	KM INICIAL DE COMISIÓN	KM FINAL DE LA COMISIÓN	NOMBRE DEL O LOS SERVIDORES A LOS QUE SE MOVILIZÓ EN LA COMISIÓN	MOTIVO DE COMISIÓN (BREVE DESCRIPCIÓN)	SECTOR DESTINO	OBSERVACIONES	FIRMA SERVIDOR QUE HIZO USO DE LA MOVILIZACIÓN
10/03/2024	15H30	20H00	225593	225792	José Luis Moreira	Traslado de portavoz a Guayaquil	Guayaquil		
11/03/2024	07H30	08H00	225792	225801	José Luis Moreira	Traslado a oficina CIEP de Guayaquil	Guayaquil		
11/03/2024	09H00	11H15	225801	225946	Arq Gabriela Buchala	Salida de Guayaquil con el personal de CIEP hacia comilla ponce Enrique (Agua)	Agua		
11/03/2024	13H30	19H30	225946	226198	Ing Manuel Coax Arq Gabriela Buchala	Traslado de comilla ponce Enrique (shumera) a Macara (Jaña)	Macara Jaña		
12/03/2024	08H00	08H10	226198	226199	Ing Manuel Coax Arq Gabriela Buchala	Traslado de urbanización Macara (Jaña)	Macara Jaña		
12/03/2024	11H00	15H00	226199	226347	Ing Manuel Coax Arq Gabriela Buchala	Traslado de Macara a Catamayo (Jaña)	Macara Catamayo		
12/03/2024	17H30	21H00	226347	226440	Ing Manuel Coax Arq Gabriela Buchala	Traslado de Catamayo a Zomara chimipe	Catamayo Zomara chimipe		
13/03/2024	08H00	08H15	226440	226444	José Luis Moreira	Traslado a Velizuela al Tollen Macarica	Zomara chimipe	Se hizo cambio de Rodadero y Hanguera Fina de Agua	
13/03/2024	17H40	19H00	226444	226492	José Luis Moreira	Salida del Tollen Macarica Traslado de Zomara chimipe a Yontgoza	Zomara chimipe	Se retiró el vehículo del Tollen Macarica	

Memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0144-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2024

PARA: Sr. Mgs. Jairo José Caldas Montero
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Solicitud de disponibilidad de futura de fondos para dar inicio al proceso de Servicios Institucionales para efectuar anticipos, pago, registro y liquidación de viáticos y movilizaciones para los servidores de Creamos Infraestructura E.P.

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo número 605 de fecha 28 de noviembre de 2022, expedido por el Presidente Constitucional de la República a esa fecha, en el artículo 1 señala: "...*Modifíquese la denominación de la empresa pública Creamos Vivienda EP.; por "Creamos Infraestructura"*".

Conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: "*Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria*".

Con la finalidad de dar inicio al proceso de Servicios Institucionales para efectuar el pago, registro y liquidación de viáticos y movilizaciones para los servidores de Creamos Infraestructura E.P., para el respectivo reembolso por las comisiones efectuadas fuera de su lugar de trabajo y/o domicilio es necesario contar con la certificación presupuestaria que refrenda la disponibilidad presente y la existencia futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones que se deriven de este gasto a realizar.

Mediante correo institucional Zimbra de 06 de febrero de 2023 la Ing. Jessica Cedeño Asistente de Gerencia General indica lo siguiente: "(...) *conforme normativa vigente que el señor Gerente General, se trasladará a un recorrido por las provincias de Chimborazo y Guayas en conjunto con el viceministro del MIDUVI según el siguiente itinerario:*

Salida: martes 6 de febrero 2024 (16H00).

Retorno o fin de comisión: Viernes 9 de febrero del 2024 (20h00 tentativo).

Funcionarios: Mgs. Andrés Pareja y Sr. Santo Ayala (...)"

En la misma fecha mediante correo institucional Zimbra de 06 de febrero de 2023 en su calidad de **Coordinador General Administrativo Financiero** indicó lo siguiente: "Se autoriza movilización"

En referencia al presupuesto prorrogado se solicita la disponibilidad futura hasta que se apruebe los recursos para el año fiscal 2024; por consiguiente, los valores expuestos en la tabla Nro.1 son montos aproximados ya que fueron tomados del POA 2023; por lo tanto, pueden sufrir una incremento o disminución dependiendo del planteamiento en el Presupuesto para el año 2024.

En virtud de los antecedentes expuesto, me permito solicitar, se sirva disponer a quien corresponda, emitir la disponibilidad de fondos para dar inicio al proceso de Servicios Institucionales para efectuar el pago, registro y liquidación de viáticos y movilizaciones para los servidores de Creamos Infraestructura E.P.; de acuerdo con el siguiente detalle:

Memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0144-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2024

INTERVENCIÓN / PRODUCTO	OBJETO SEGÚN EL POA	PARTIDA	MONTO SIN IVA
VIATICOS, SUBSISTENCIAS Y MOVILIZACIONES EN EL INTERIOR	REGISTRO DE ANTICIPO, LIQUIDACION, REEMBOLSO DE VIATICOS	01-08-01-17-92-001-002-01-002-004-530303	29.200,00
PASAJES AL INTERIOR TERRESTRE (ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL INTERIOR PARA EL AÑO 2024)	SUBSISTENCIAS MOVILIZACIONES	01-07-01-17-92-023-001-01-002-004-530303	5.450,00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL INTERIOR PARA EL AÑO 2024)	GESTIONAR EL TRANSPORTE TERRESTRE (ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL INTERIOR PARA EL AÑO 2024)	01-07-01-17-92-024-001-01-002-004-530803	626,97
VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL INTERIOR PARA EL AÑO 2024	GESTIONAR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL INTERIOR PARA EL AÑO 2024)	01-07-01-17-92-025-001-01-002-004-530405	469,00
TASAS GENERALES-IMPUESTOS-CONTRIBUCIONES-PERMISOS-LICENCIAS (ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL INTERIOR PARA EL AÑO 2024)	GESTIONAR VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL INTERIOR PARA EL AÑO 2024	01-07-01-17-92-026-001-01-002-004-570102	228,07

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Alejandra Aldás García
DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA

Copia:

Sr. Mgs. Juan Gabriel Gonzalez Llanos
Especialista Administrativo 2

Srta. Mgs. Patricia del Rocío Cáliz Ramos
Directora Financiera

Sr. Ing. Santiago José Armas T.
Especialista de Presupuesto 2

mag/jgl



EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO
FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:
MARIA ALEJANDRA
ALDAS GARCIA

Creamos Infraestructura EP

Dirección: Av. Quitumbe Ñan junto a la Plaza Cívica Quitumbe, Plataforma Gubernamental Social
Codigo postal: 170702 / Quito-Ecuador. Telefono: +593-2 373 2800

www.creamosinfraestructura.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Guipux

EL NUEVO
ECUADOR

Memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0146-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2024

PARA: Sra. Mgs. María Alejandra Aldás García
Directora Administrativa, Encargada

ASUNTO: Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y de Fondos para dar inicio al proceso de Servicios Institucionales para efectuar anticipos, pago, registro y liquidación de viáticos y movilizaciones para los servidores de Creamos Infraestructura E.P.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0144-M del 06 de febrero de 2024, en el cual la Dirección Administrativa solicita *"Solicitud de disponibilidad de futura de fondos para dar inicio al proceso de Servicios Institucionales para efectuar anticipos, pago, registro y liquidación de viáticos y movilizaciones para los servidores de Creamos Infraestructura E.P."*, y señala;

"Con la finalidad de dar inicio al proceso de Servicios Institucionales para efectuar el pago, registro y liquidación de viáticos y movilizaciones para los servidores de Creamos Infraestructura E.P., para el respectivo reembolso por las comisiones efectuadas fuera de su lugar de trabajo y/o domicilio es necesario contar con la certificación presupuestaria que refrenda la disponibilidad presente y la existencia futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones que se deriven de este gasto a realizar (...).

(...) En referencia al presupuesto prorrogado se solicita la disponibilidad futura hasta que se apruebe los recursos para el año fiscal 2024; por consiguiente, los valores expuestos en la tabla Nro.1 son montos aproximados ya que fueron tomados del POA 2023; por lo tanto, pueden sufrir una incremento o disminución dependiendo del planteamiento en el Presupuesto para el año 2024.

En virtud de los antecedentes expuesto, me permito solicitar, se sirva disponer a quien corresponda, emitir la disponibilidad de fondos para dar inicio al proceso de Servicios Institucionales para efectuar el pago, registro y liquidación de viáticos y movilizaciones para los servidores de Creamos Infraestructura E.P."

Ante lo expuesto, me permito remitir la presente **CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FONDOS** para el ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al siguiente detalle:

INTERVENCIÓN / PRODUCTO	OBJETO SEGÚN EL POA	PARTIDA	MONTOS SIN IVA
VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y MOVILIZACIONES EN EL INTERIOR	REGISTRO DE ANTICIPO, LIQUIDACIÓN, REEMBOLSO DE VIÁTICOS	01-08-01-17-92-001-002-01-002-004-530303	29.200,00
PASAJES AL INTERIOR TERRESTRE (ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS AL INTERIOR PARA EL AÑO 2024)	SUBSISTENCIAS, MOVILIZACIONES	01-07-01-17-92-023-001-01-002-004-530303	5.400,00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS AL INTERIOR PARA EL AÑO 2024)	GESTIONAR EL TRANSPORTE TERRESTRE (ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS AL INTERIOR PARA EL AÑO 2024)	01-07-01-17-92-024-001-01-002-004-530803	6.26,97
VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS AL INTERIOR PARA EL AÑO 2024	GESTIONAR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS AL INTERIOR PARA EL AÑO 2024)	01-07-01-17-92-025-001-01-002-004-530408	459,00
TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS AL INTERIOR PARA EL AÑO 2024	GESTIONAR, VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS AL INTERIOR PARA EL AÑO 2024	01-07-01-17-92-026-001-01-002-004-570103	528,97

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Creamos Infraestructura EP

Dirección: Av. Quitumbe Ñan junto a la Plaza Cívica Quitumbe, Plataforma Gubernamental Social

Código postal: 170702 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 373 2800

www.creamosinfraestructura.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quiquín



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0146-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Patricia del Rocío Caliz Ramos
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:

- CIEP-CGAF-2024-0144-M

Copia:

Sr. Mgs. Juan Gabriel Gonzalez Llanos
Especialista Administrativo 2

Sr. Mgs. Jairo José Caldas Montero
Coordinador General Administrativo Financiero

sat



Firmado electrónicamente por:
PATRICIA DEL ROCIO
CALIZ RAMOS

Creamos Infraestructura EP

Dirección: Av. Quitumbe Ñan junto a la Plaza Cívica Quitumbe, Plataforma Gubernamental Social
Código postal: 170702 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 373 2900

www.creamosinfraestructura.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por QuiPux

EL NUEVO
ECUADOR



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

RESOLUCIÓN No. DIR-CIEP-003-2024

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador que: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el artículo 227 señala que: "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el artículo 295 establece: "(...) Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley."

Que, el primer inciso del artículo 315 de la Norma Suprema dispone: "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. (...)".

Que, el primer inciso del artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, define que: "Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (...)".

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala: "Organización empresarial. Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio; 2. La Gerencia General. Las empresas contarán con las unidades requeridas para su desarrollo y gestión".

Que, el reformado artículo 7 de la precitada ley, reformado por la disposición reformatoria tercera de la Ley Orgánica de Competitividad Energética, establece que:



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

"El Directorio de las empresas estará integrado por: a) Para el caso de empresas creadas por la Función Ejecutiva:

1. La o el titular del Ministerio del ramo correspondiente, o su delegada o delegado permanente, quien lo presidirá;
2. Una o un delegado permanente de la Presidenta o Presidente de la República; y,
3. La máxima autoridad o el delegado de la Secretaría Nacional de Planificación (...).";

Que, el artículo 8 de la ley ibídem dispone lo siguiente: "En las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva, las funciones de Presidenta o Presidente del Directorio las ejercerá el Ministro del ramo correspondiente o su delegada o delegado permanente. En las empresas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados, la Presidenta o el Presidente serán la Alcaldesa o el Alcalde, la Prefecta o Prefecto, la Gobernadora o Gobernador Regional, o su respectivo delegado, quien deberá ser una funcionaria o funcionario del gobierno autónomo descentralizado. En caso de empresas creadas por más de un gobierno autónomo descentralizado, la presidencia del Directorio estará a cargo de la autoridad que designen los representantes legales de dichos gobiernos. En las empresas creadas entre la Función Ejecutiva y los gobiernos autónomos descentralizados, la presidencia la ejercerá quien sea elegido entre los miembros principales del Directorio.

La Presidenta o Presidente del Directorio tendrá atribuciones que se establezca en el acto de creación y en la normativa interna de la Empresa."

Que, el artículo 9 numeral 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina como atribuciones de Directorio, los siguientes: "(...) 5. Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución (...)".

Que, el artículo 10 de la citada Ley dispone que: "La o el Gerente General de la empresa pública será (...) en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa."

Que, el artículo 11 de la ley ibídem establece: "Art. 11.- "El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio; (...)
2. Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio; (...)
4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial (...)
6. Preparar para conocimiento y aprobación del Directorio el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y el Presupuesto General de la empresa pública; (...)
17. Actuar como secretario del Directorio; (...)."

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que: "Las empresas públicas deberán propender que a través de las actividades económicas que realicen se generen excedentes o superávit, los que servirán para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el artículo 2 de esta Ley.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

El Directorio deberá establecer el porcentaje destinado al presupuesto de inversión y reinversión que le permita a la empresa pública, sus subsidiarias, filiales, agencias, unidades de negocio cumplir con su Plan Estratégico y Planes Operativos y asegurar su vigencia y participación en el mercado de su sector (...);

En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública, observarán los principios y normas previstos en el artículo 315 de la Constitución de la República, es decir se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas, sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado para que sean utilizados en los fines que la Función Ejecutiva considere pertinente (...);

Que, el artículo 53 del Código Orgánico Administrativo determina lo siguiente: "(...) Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código";

Que, el artículo 91 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que: "Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas nacionales ingresarán al Presupuesto General del Estado una vez descontados los costos inherentes a cada actividad y las inversiones y reinversiones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de cada empresa. Los procedimientos y plazos para la liquidación y entrega de los recursos serán determinados en la normativa que dicte el ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la empresa correspondiente (...)";

Que, el artículo innumerado a continuación del artículo 91 de la norma ibidem indica: "Se entenderá por excedentes los valores que las empresas públicas hayan generado como superávit una vez que se encuentren cubiertos todos los costos y gastos de la empresa, así como las obligaciones por pagar, ya sea al cierre del ejercicio fiscal anterior, o proyectados al cierre del ejercicio fiscal en curso. Los excedentes que no hayan sido invertidos o reinvertidos, o que no se estime hacerlos se transferirán al Presupuesto General del Estado (...)";

Que, el artículo 100 del Código ibidem determina que: "(...) Las proformas presupuestarias de las empresas públicas (...) incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes."

Que, el artículo 101 del precitado Código establece que: "En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas (...) se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFP";

Que, el artículo 107 del Código citado establece lo siguiente referente a los presupuestos prorrogados: "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior: (...)";

Que, el artículo 109 del Código ibidem preceptúa: "Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República.";

Que, el artículo 167 del Código ibidem establece: "Todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal (...)";

Que, el artículo 72 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas prevé: "El Gerente General de cada una de las empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva coordinará con el Ministerio de Finanzas el monto, procedimiento y plazo para la entrega de los recursos provenientes de sus excedentes para lo cual firmará un convenio de excedentes entre la empresa pública y el Ministerio de Finanzas de acuerdo a la normativa que dicte este último. El directorio de la Empresa pública de la Función Ejecutiva obligatoriamente autorizará al gerente general, después de la aprobación de su presupuesto, a la firma del convenio antes mencionado (...)";

Que, el artículo 82 de la precitada norma indica que: "(...) Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 de enero, junto con un informe técnico. En los presupuestos del resto del sector público, se aplicará esta misma disposición, con su respectivo órgano legislativo.

(...) Las entidades del sector público que no pertenezcan al Presupuesto General del Estado deberán ajustar sus presupuestos en la proporción en la que se reduzcan sus asignaciones desde el Presupuesto General del Estado. Para el efecto de la reducción de los presupuestos de las entidades del sector público, el ente rector de las finanzas públicas establecerá los lineamientos para que cada nivel de gobierno revise los techos presupuestarios por entidad (...)";

Que, el artículo 100 de la norma ibidem, preceptúa: "Las empresas públicas constituidas por la Función Ejecutiva no podrán ejecutar su presupuesto aprobado, sin haber suscrito el convenio de excedentes con el Ministerio de Finanzas."

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 622 de 17 de marzo de 2015, publicado en el Registro Oficial Nro. 474 de 07 de abril de 2015, se crea la Empresa Pública Nacional de Hábitat y Vivienda EP; y, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 976 de 8 de abril de 2016 se reformó el Decreto Ejecutivo Nro. 622, estableciendo que: "la Empresa Pública Nacional de Hábitat y Vivienda EP tiene por objeto elaborar e implementar programas, planes y proyectos referidos a la mejora del hábitat y el acceso a la vivienda, desarrollo



de infraestructura hotelera con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, las políticas nacionales sectoriales y las instrumentos de planificación empresarial que le son propios".

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 11 del 25 de mayo de 2017, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial número 16 del 16 de junio del 2017 se modificó la denominación de la Empresa Pública de Habitación y Vivienda EP a Empresa Pública "Casa para Todos" EP y se le encargó la ejecución del Programa "Casa para Todos", bajo la coordinación del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y como un componente de la Misión "Todo una Vida".

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 101 de 03 de agosto de 2017, se reemplaza el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 11 de 25 de mayo de 2017, por el siguiente: "Modifíquese la denominación de la Empresa Pública de Vivienda EP a Empresa Pública "Casa para Todos" EP. Encárguese de la ejecución del Programa "Casa para Todos" y como un componente de la Misión "Todo una Vida", a la Empresa Pública "Casa para Todos" EP y a la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP".

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 417 de 05 de mayo de 2022, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial de 19 de mayo de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador decretó lo siguiente: "Artículo 1.- Modifíquese la denominación de la empresa pública Casa para Todos EP por "Creamos Vivienda EP".

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 605 de 28 de noviembre de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, modificó la denominación de la Empresa Pública Creamos Vivienda EP a Creamos Infraestructura EP.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 822 de 17 de noviembre de 2015, se expide el Reglamento que regula las atribuciones, deberes y responsabilidades de los directorios y de las gerencias generales de las empresas públicas de la Función Ejecutiva, publicado en el Registro Oficial Suplemento 635 de 25 de noviembre de 2015, se estableció lo siguiente:

"Art. 2.- Órganos de dirección y administración de las empresas públicas.- Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio, encargado de definir los objetivos, políticas, y metas de la empresa; y, 2. La Gerencia General, encargada de la gestión integral de la empresa".

Que, el tercer inciso del artículo 3, del Reglamento ibídem manifiesta: "(...) El Directorio adoptará sus decisiones con fundamento en los estudios e informes presentados y emitidos por el Gerente General y demás órganos administrativos, técnicos y asesoria de las empresas públicas y bajo la responsabilidad de éstos. (...)".

Que, el artículo 7 del Reglamento ibídem establece: "Para la elaboración del presupuesto empresarial, el Gerente General observará las políticas, objetivos y metas de la empresa pública en función de sus reales necesidades y requerimientos, en



concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Empresarial y el Plan General del Negocios. Expansión e Inversión.

La Gerencia General deberá realizar y presentar al Directorio un análisis de costo - beneficio de los principales proyectos y contrataciones, previa la ejecución o contratación respectiva, calculando siempre sus rentabilidades financieras, económicas y sociales. En función de este análisis el Directorio, en el tercer trimestre de cada año, priorizará, conforme las necesidades nacionales, los programas y proyectos de inversión presentados por el Gerente General, respecto de lo proyectado a ejecutar y contratar el año inmediato siguiente.

El Directorio aprobará el Presupuesto General de la empresa pública, hasta el 31 de diciembre de cada año anterior al del ejercicio fiscal, observando que el/la Gerente General haya cumplido las normas emitidas por el ente Rector de las Finanzas Públicas. La Empresa deberá contar con la aprobación previa de este organismo rector, antes de someter el presupuesto a consideración del Directorio".

Que, el segundo inciso del artículo 8, del Reglamento citado, señala: "(...) El Gerente General debe asegurar y garantizar bajo su responsabilidad que la información técnica, económica, jurídica, ambiental y social proporcionada al Directorio, sea veraz, clara, precisa, completa, oportuna, pertinente, actualizada y congruente (...)".

Que, el artículo 3 del Norma Técnica para Regular la Elaboración y Aprobación de los Presupuestos de las Empresas Públicas - EP de la Función Ejecutiva, el Procedimiento para la Determinación del Monto y el Plazo para la Entrega de los Recursos Provenientes de los Excedentes al Ministerio de Economía y Finanzas y la Transferencia de Recursos durante la Ejecución Presupuestaria, expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Acuerdo Ministerial Nro. 090 expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, del 15 de agosto de 2019, señala: "2. Una vez que las empresas públicas dispongan de la comunicación oficial emitida por este Cartera de Estado, ajustarán su proforma presupuestaria a los montos indicados y la someterán a la aprobación del Directorio máximo hasta el 31 de diciembre del periodo fiscal en curso; comunicarán dicha aprobación y enviará el presupuesto aprobado al ente rector de las finanzas públicas en el plazo no mayor a 30 días posteriores a su aprobación, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106 y 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

3. Las empresas públicas deberán presentar al Ministerio de Economía y Finanzas su presupuesto aprobado, adjuntando la siguiente documentación:

- Acta de Directorio que evidencie las resoluciones explícitas del monto del presupuesto aprobado detallando el grupo de ingresos, gastos y financiamiento con su respectiva fuente de financiamiento, así como la autorización obligatoria al Gerente General para la firma del "Convenio Interinstitucional de transferencia de recursos excedentes de las empresas públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional".
- El detalle del presupuesto aprobado con su respectiva programación mensual de acuerdo al Anexo No.3 o aplicativo desarrollado para el efecto, adjuntado el detalle de dicho presupuesto, para cada uno de los auxiliares del Anexo No.1."



Que, el artículo 3 de la Norma antes referida dictamina "Las empresas públicas no podrán iniciar la ejecución de su presupuesto aprobado, sin antes haber suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas, el "Convenio Interinstitucional de transferencia de recursos excedentes de las empresas públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional", el Ministerio de Economía y Finanzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, enviará el modelo del convenio, para que la empresa pública registre el monto, y establezca el plazo de transferencia de los recursos excedentes hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

Que, el artículo 7 de la Norma ibídem establece: "Una vez que el Directorio de cada empresa pública haya aprobado el presupuesto institucional; y autorizado obligatoriamente al Gerente General a suscribir el "Convenio Interinstitucional de transferencia de recursos excedentes de las empresas públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional", el Ministerio de Economía y Finanzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, enviará el modelo del convenio, para que la empresa pública registre el monto, y establezca el plazo de transferencia de los recursos excedentes hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

El Convenio de excedentes deberá ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y cada empresa pública de la Función Ejecutiva, previa la ejecución del presupuesto aprobado.

- El Gerente General deberá poner en conocimiento de su Directorio el Convenio suscrito con el ente rector de las finanzas públicas (...); - La transferencia de recursos por concepto de excedentes hacia la Cuenta Única Tesoro- Nacional deberá realizarse de conformidad con lo que se establezca en el Convenio de excedentes".

Que, el artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública Casa para todos aprobado mediante Resolución Nro. DIR-EPCT-017-2019 de 10 de julio de 2019, establece como atribuciones del Directorio lo siguiente: "1. Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, reglamentación general, reglamentos internos de la Empresa, y demás normativa aplicable a la Empresa Pública; (...) 7 "Aprobar o modificar el Presupuesto General de la Empresa, previa presentación de los informes correspondientes por parte del Gerente General y previo pronunciamiento del ente rector de las finanzas públicas, en los casos que correspondo; así como evaluar su ejecución. Para la aprobación del Presupuesto General de la empresa se deberá contar previamente con el dictamen favorable de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas-EMCOEP, excepto cuando el mismo este compuesto en su totalidad por recursos fiscales; en el caso de las modificaciones será necesario el dictamen solo cuando la reforma no corresponda a recursos fiscales y la misma no esté dentro de las atribuciones administrativas del Gerente General conforme la normativa presupuestaria emitida por el ente rector de las Finanzas Públicas".

Que, el artículo 5 del Reglamento ibídem, establece lo siguiente: "(...) Toda solicitud, propuesta o asunto, presentado por el Gerente General al Directorio para su resolución, deberá constar por escrito, tener su firma de responsabilidad y estar acompañado de: 1. Los estudios e informes técnico, financiero, legal; y, de ser el caso, ambiental, todos estos debidamente numerados, fechados y suscritos por los titulares de las áreas de la

empresa que los elaboraron y revisaron, aprobados por el Gerente General; y, 2.-El informe consolidado del Gerente General sobre el alcance e implicaciones del o los asuntos sometidos a decisión del Directorio, que deberá incluir su recomendación para la respectiva resolución. El Directorio adoptará sus decisiones sobre la base de los informes presentados por el Gerente General. El Gerente General será el responsable de verificar que la documentación e informes que se sometan a consideración del Directorio estén debidamente actualizados y formalizados, adjuntando la documentación completa, oportuna y pertinente para la adopción de la decisión correspondiente (...)"

Que, el artículo 3 de la Resolución No. EMCOE-2019-030 de 20 de agosto de 2019 Lineamientos para la emisión de Dictamen de Presupuesto de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, previo a la aprobación por parte de cada uno de sus Directorios establece lo siguiente:

"Requisitos. - Tanto para la aprobación como para la modificación de los presupuestos institucionales por parte de los respectivos Directorios, las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva deberán realizar la solicitud del dictamen favorable de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP.

La solicitud deberá estar dirigida a la Gerencia General de EMCO EP y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con el pronunciamiento previo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.
 2. Cumplir con las reuniones de trabajo necesarias, para que los equipos técnicos y asesoría de las instituciones que la representan puedan revisar la información a ser presentada al Directorio documentadamente.
 3. Presentar los informes técnicos, económicos, jurídicos, ambientales y/o sociales necesarios para sustentar la aprobación o modificación presupuestaria.
- Todos los documentos deben ser documentos finales ya revisados y suscritos por las áreas responsables, resultado de la revisión de todas las instituciones que conforman el Directorio de la empresa.
- El presupuesto institucional de la empresa pública deberá cumplir, obligatoriamente, el formato establecido por el Ente Rector de las Finanzas Públicas." (el énfasis me pertenece).

Que, mediante Documento circular Nro. MEF-SRF-2023-0004-C del 26 de diciembre de 2023, la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, indicó: "[...] El Ministerio de Economía y Finanzas, por medio de Circular Nro. MEF-VGF-2023-0005-C de 23 de diciembre de 2023, emitió las directrices para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2024 y Programación Presupuestaria Cuatrimestral 2024-2027, a través de las cuales se menciona: "(...) Las empresas públicas de la Función Ejecutiva deberán presentar al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 10 de enero de 2024 su Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024 (...)" (énfasis me corresponde); la cual, en función a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 0090, deberá estar previamente revisada por su órgano coordinador. Dicha circular se encuentra anexa, y la información de las directrices la puede encontrar en el siguiente link <https://www.finanzas.gob.ec/2024-2/>.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

En este contexto y conforme consta en las directrices mencionadas, las empresas públicas deberán remitir a esta Cartera de Estado: el detalle de los programas y/o proyectos de inversión para el año 2024, la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos permanentes y no permanentes del año inmediato anterior (2023), de acuerdo a los formatos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 0090 y anexos; el distributivo del pago de nómina al mes de diciembre 2023, la información financiera cargada en el módulo de consolidación e-SIGEF con corte al 30 de noviembre de 2023, así como los estados financieros (resultados y situación financiera), a diciembre del 2023, en los formatos que mensualmente remiten a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP.”.

Que, con oficio Nro. MTOP-MTOP-23-1059-OF del 15 de diciembre de 2023, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas comunicó a la Empresa Creamos Infraestructura EP, los delegados técnicos “(...) Por lo antes expuesto, comunico que he designado a la Ing. Verónica Bravo-Subsecretaría de Obras Públicas, Mgs. Paola Cando-Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica y Ab. Jaime Belles-Aesor Legal, para que en representación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas conformen el Directorio antes citado, con la finalidad de continuar con la coordinación para el desarrollo de las mesas técnicas y legalización de los documentos correspondientes”.

Que, con oficio Nro. MIDUVI-MIDUVI-2023-1660-O del 19 de diciembre de 2023, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, indica “(...) mediante Acuerdo Nro. MIDUVI-MIDUVI-2023-0002-A de 27 de enero de 2023, se expidió la delegación de funciones del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

En el artículo 1 del referido instrumento se dispone lo siguiente:

“Artículo 1.- Del viceministerio. Delegar al viceministro/a, para que, a más de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ejerza las siguientes atribuciones:

1. En el ámbito administrativo:

1. Representar a la máxima autoridad como delegado permanente en el Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura E.P. (...).”.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. DIR-CIEP-002-2024 de 03 de enero de 2024, se resolvió lo siguiente: “(...) Artículo 1.- NOMBRAR al señor Andrés Fernando Pareja Aguirre con cédula de ciudadanía Nro. 0912015955, como Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, con base en la terna propuesta por el señor Presidente del Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP. (...).”.

Que, mediante oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2024-0007-O de 05 de enero de 2024, el Dr. Jorge Isaac Benavides Ordoñez, Presidente del Directorio, comunicó al Mgs. Andrés Pareja, lo siguiente: “(...) en mi calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, con base en el artículo 8 numeral 3 de su



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

Reglamento de Funcionamiento, queda usted legalmente posesionado como GERENTE GENERAL de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, a partir del 05 de enero de 2024, debiendo cumplir con las atribuciones y deberes establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones legales vigentes; así como, precautelar los intereses de la empresa y por ende del Estado Ecuatoriano.”.

Que, mediante acción de personal Nro. 00011-2024 de 18 de enero de 2024, se posesionó como Coordinador General Jurídico de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP.

Que, mediante Oficio Circular Nro. MEF-SRF-2023-0003-C de 21 de septiembre de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas remitió los “Lineamientos presupuestarios año 2024 para Empresas Públicas de la Función Ejecutiva y suscripción del “Convenio Interinstitucional de transferencia de recursos excedentes de las empresas públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional”.

Que, mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2023-0561-O de 14 de noviembre de 2023, la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas solicitó al Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, lo siguiente: “(...) Finalmente, me permito solicitar que, una vez se cuente con la respectiva Resolución de Directorio, se remita a este despacho hasta el 04 de diciembre de 2023, conjuntamente con la siguiente información: 1. El detalle del presupuesto prorrogado con su respectiva programación mensual de acuerdo al Anexo No.3, adjuntado el detalle de dicho presupuesto, para cada uno de los auxiliares del Anexo No.1 del Acuerdo Ministerial No.090, cabe indicar que este presupuesto, deberá ajustarse al plan de negocios de la empresa pública de acuerdo al techo de su presupuesto prorrogado (último presupuesto codificado 2023). 2. El Convenio Interinstitucional de transferencia de recursos excedentes de las empresas públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional, debidamente suscrito por el Gerente General de la empresa pública. En aplicación del artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador y del artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que dispone el funcionamiento de las empresas públicas como “(...) personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (...)” es importante indicar que la información proporcionada para el análisis realizado, así como el uso de los recursos, es de exclusiva responsabilidad de las Empresas Públicas; en este sentido, deberán realizar los registros contables y presupuestarios correspondientes de conformidad con la normativa legal vigente.(...)”.

Que, mediante correo electrónico de 18 de enero de 2024, el Abg. Jaime Belles, delegado técnico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la conformidad al presupuesto prorrogado de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP.”.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

Que, mediante correo electrónico de 18 de enero de 2024, Daniel Alejandro Díaz Luna, Asesor 2 de la Secretaría de Planificación, manifestó a Creamos Infraestructura EP, lo siguiente: "(...) En relación al informe y su respectivo anexo relacionado con el presupuesto prorrogado del año 2024 adjunto en el correo que antecede, se emite la conformidad técnica de los mismos, en consideración de que se trata de un presupuesto prorrogado, que se ha sido elaborado en función del presupuesto codificado en el 2023, a fin de que se continúe con el proceso de obtención del Dictamen de la EMCO EP. (...)".

Que, mediante oficio Nro. SNP-SNP-2024-0054-OF de 22 de enero de 2024 la Mgs. Sartha Belén Moya Angulo, Secretaria Nacional de Planificación, manifestó a la Empresa Pública, lo siguiente: "(...) En atención a lo solicitado, se designa al Magister Fabián Marcelo Falconi Bolaños, a fin de que conforme el equipo técnico que revisará previamente la información a ser tratada por el Directorio de la empresa pública."

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 138 de 26 de enero de 2024 el Presidente Constitucional de la república, decretó lo siguiente: "(...) Artículo 1.- Designar a Humberto Aparicio Plaza Arguello, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda como delegado permanente del Presidente de la República ante el directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP (...)".

Que, mediante correo electrónico de 6 de febrero de 2024 el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ha indicado: "En relación con el correo electrónico que antecede, referente al Informe Financiero del Presupuesto Prorrogado 2024 de la CIE EP, por el valor de USD 114.774.964,00, se resalta su concordancia con lo estipulado en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual establece: "...Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posea la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, a excepción de los gobiernos autónomos descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior ...". Dado que el monto corresponde al presupuesto codificado del ejercicio económico 2023, se sugiere continuar con los trámites correspondientes para la consideración por parte del Directorio de la citada empresa.

No obstante, es esencial tener en cuenta los siguientes puntos:
En el texto del informe se citan los resultados de las auditorías efectuados a los estados financieros por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022. Además, se menciona: "Sobre la base de las recomendaciones emitidas por las firmas auditoras antes citadas en el ejercicio económico que va del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 se procede a preparar el siguiente informe para aprobación de presupuesto prorrogado por parte del Directorio de la Empresa Pública; dejando claro que la responsabilidad sobre las cifras históricas corresponde a las personas en su gestión".
En este contexto, la administración actual debe garantizar todas las acciones para implementar las observaciones de la auditoría"



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

-Con relación a la normativa: "Art. 7.- Presupuesto General de la Empresa. - Para la elaboración del presupuesto empresarial, el Gerente General observará las políticas, objetivos y metas de la empresa pública en función de sus reales necesidades y requerimientos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Empresarial y el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión.

El Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, en su artículo 15 señala: "(...) el Directorio conocerá y resolverá sobre los siguientes instrumentos empresariales bajo la siguiente directriz: (...) Hasta el mes de octubre de cada año: Tercer Informe Trimestral de Gestión. Hasta el mes de noviembre de cada año: Plan General de Negocios, Expansión e Inversión; y, Presupuesto General de la Empresa (...)".

(...) Con respecto a estos dos puntos es pertinente aclarar que la CIEP EP no tiene aprobado el instrumento de gestión "Plan General de Negocios, Expansión e Inversión", por lo tanto, se deberá realizar las gestiones reglamentarias pertinentes para su aprobación previo a la aprobación de la proforma presupuestaria 2024.

-Finalmente, considerando lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 79 suscrito por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador Daniel Noboa Azín de 12 de diciembre de 2023; decreta: " Artículo 1: Incluyase como penúltimo inciso del artículo 81 del Reglamento General del Código de Planificación y Finanzas Públicas el siguiente: En caso se elecciones anticipadas por la aplicación de los artículos 130 y 148 de la Constitución de la República del Ecuador, mientras se aprueba el Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual para el ejercicio presupuestario inmediato posterior al inicio de gestión; se utilizará, de ser requerido el presupuesto codificado al 31 de diciembre del último presupuesto aprobado. Los insumos para la preparación de la proforma que se encuentren vigentes podrán actualizarse conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico de Finanzas Públicas".

Luego de revisar los documentos se deja constancia que:

1. Con relación al Punto 4 del informe: SITUACIÓN FINAL DEL PRESUPUESTO 2023 - PRORROGADO 2024:

En este punto, se destaca que existe una aclaración relevante con respecto al anexo 90, parte integral del informe. "En el anexo 90 que es parte integral del presente informe existen dos variaciones conceptuales que prevalecen debido a que su conceptualización inicial fue diferente a la establecida por el actual Catálogo Presupuestario.

Específicamente en los Ingresos de capital se encuentran el grupo 37 que corresponde a financiamiento y en el grupo de financiamiento se encuentra el grupo 28 que corresponde a capital (...)

En ingresos se encuentra registrado grupo 3.1 Financiamiento los ítems presupuestarios 280111 que corresponde al grupo 2 de capital, estos registros se mantienen como prorrogado por el registro en sistema contable, para la actualización de presupuesto se debería registrar el grupo correspondiente

Del mismo modo en los egresos se ha considerado el grupo 98 como parte de los gastos de producción debido a que se encuentra registrado en el grupo de producción de gasto, la partida presupuestaria 980201 que corresponde (obligaciones por convenios de cooperación interinstitucional), misma que sirve para registrar las devoluciones de los convenios que se han liquidado convenio (Picoan III, Aldea Mágica) o por devolución de valores de convenios (Convenio Mies)



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

Se efectuarán los cambios necesarios una vez que se migre la información al nuevo sistema contable que se encuentra en proceso de adquisición".

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: En línea con lo mencionado en el párrafo anterior, al revisar el Anexo 1 del Anexo 90. "EMPRESA CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP - PROFORMA PRESUPUESTARIA EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA", se evidencia que varios ítems presupuestarios no están encasillados conforme al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público. En este sentido, es imperativo tomar los correctivos necesarios para regularizar y cumplir con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Dicho artículo prevé: "Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar, la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario, las mismas que tendrán el carácter de obligatorios para todo el sector público. Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por el Ministerio de Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros. La aplicación de los clasificadores presupuestarios de ingresos y egresos emitidos por el ente rector de las finanzas públicas tendrán el carácter de obligatorios para todas las entidades del sector público."

3. Concordancia y Responsabilidad en la Información Financiera Presupuesto Prorrogado 2024 de la CIEP: Aunque la información financiera a nivel general mantiene concordancia entre el Informe Financiero Presupuesto Prorrogado 2024 y el Anexo 090 Proforma 2024 de la CIEP, es importante destacar que tanto el contenido como las cifras presentadas en las tablas y cuadros son responsabilidad exclusiva de la CIEP. En consecuencia, no emitimos juicio alguno sobre los fundamentos que se han aplicado en su proceso de elaboración. (...)".

Que, mediante documento denominado INFORME FINANCIERO PRESUPUESTO PRORROGADO 2024 con corte al (31-12-2023), elaborado por Juan Carlos Lasso Líder de Tesorería; elaborado por Santiago Armas Líder de Presupuesto; elaborado por Carolina Pinto Líder de Contabilidad; revisado por Patricia Caliz Directora Financiera; y, aprobado por Jairo Caldas Coordinador General Administrativo Financiero, todos funcionarios de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, se recomendó: "Se recomienda al Señor Gerente General solicitar a EMCO EP el Dictamen Favorable para la Proforma Presupuestaria 2024 de Creamos Infraestructura EP, por un valor de USD 114.774.964 total de Ingresos y distribuidos en gastos para el periodo fiscal 2024, (...)".

Que, mediante Oficio Nro. CIEP-GG-2024-0026-O de 07 de febrero de 2024, el Mgs. Andrés Fernando Pareja Aguirre Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura remitió la solicitud de Dictamen Técnico favorable del Presupuesto Prorrogado 2024 a la Economista Vanessa Azucena Nicola Martínez, Gerente General subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, en la cual solicitó lo siguiente: "Conforme los antecedentes que anteceden, mediante correos electrónicos, que se adjunta al presente, los miembros del Comité Técnico de Directorio, han emitido



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

su conformidad a la presente solicitud de presupuesto prorrogado para el año 2024, una vez que han podido revisar la información de sustento.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública, artículo 4, numeral 7, que señala: "(...) Aprobar o modificar el Presupuesto General de la Empresa, previa presentación de los informes correspondientes por parte del Gerente General y previo pronunciamiento del ente rector de las finanzas públicas, en los casos que correspondan; así como evaluar su ejecución. Para la aprobación del Presupuesto General de la empresa se deberá contar previamente con el dictamen favorable de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO-EP (...)". Solicito se emita el dictamen técnico favorable de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, a fin de que la presente solicitud de aprobación del presupuesto prorrogado 2024 pueda ser elevada para la aprobación del cuerpo colegiado de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP."

Que, mediante Oficio Nro. EMCOEP-GRGN-2024-0072-O de 08 de febrero de 2024 la Econ. Vanessa Azucena Nicola Martínez Gerente General, Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas - EMCO EP, remitió al Mgs. Andrés Fernando Pareja Aguirre, Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, el Dictamen favorable al Presupuesto Prorrogado del año 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP - CIEP en los siguientes términos: "2.- PRONUNCIAMIENTO Sobre la base de los informes de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP - CIEP, remitidos mediante Oficio Nro. CIEP-GG-2024-0026-O de 07 de febrero de 2024; los cuales son de su responsabilidad en el marco de lo establecido en el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en cumplimiento al numeral 7 del artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP - CIEP; y, una vez que el equipo técnico de la Gerencia de Coordinación de Sectores No Estratégicos ha realizado el respectivo Informe Técnico No. EMCOEP-GCNE-2024-0013-M de la misma fecha, a través del cual el Gerente de Coordinación de Sectores No Estratégicos, recomienda: "(...) la emisión del dictamen favorable para el Presupuesto Prorrogado 2024 presentado por la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP - CIEP, considerando la debida atención a las alertas detalladas, por el techo presupuestario de ingresos y gastos de USD. 114.774.964,00, para su posterior aprobación en el Directorio de la empresa pública coordinada (...)"; se emite dictamen favorable al Presupuesto Prorrogado del año 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP - CIEP; y, se sugiere se continúe con su aprobación en el Directorio de la empresa pública coordinada.

Los contenidos, implementación y ejecución del Presupuesto Prorrogado del año 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP - CIEP, son responsabilidad y competencia de la administración de la empresa, así como la presentación de los resultados obtenidos al Directorio mediante Informes trimestrales o cuando sean requeridos. La administración deberá realizar los registros contables y presupuestarios correspondientes de conformidad con la normativa legal vigente, en función de la aprobación que emita el Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP - CIEP."

Conforme lo dispuesto en la disposición general segunda del Acuerdo Ministerial No. 0090, el Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP - CIEP,



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

deberá asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el programa económico del Gobierno Nacional y las directrices fiscales ahí planteadas.

Asimismo, conforme lo dispuesto en la disposición general tercera del mismo cuerpo legal, el Gerente General deberá desarrollar las acciones necesarias para mejorar los ingresos operacionales, con el objetivo de mejorar el posicionamiento de la empresa en el mediano y largo plazo. Estas acciones deberán ser informadas oportunamente a los miembros del Directorio. El Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP- CIEP, una vez se cuente con el Presupuesto General del Estado 2024 aprobado, deberá gestionar ante su Directorio la aprobación del nuevo Presupuesto Institucional 2024, para contar con datos ajustados conforme la realidad de la Empresa Pública.

La aprobación del Presupuesto Prorrogado del año 2024, le corresponden al Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP – CIEP”.

Que, mediante memorando Nro. CIEP-CGJ-2024-0077-M de 15 de febrero de 2024, el Abg. Enrique Delgado, Coordinador General Jurídico, emitió el informe jurídico mediante el cual concluyó y recomendó lo siguiente: “[...] De los antecedentes expuestos y normativa legal citada anteriormente se desprende que el Directorio es el competente para aprobar el Presupuesto General Prorrogado del año 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura, y se cuenta con el dictamen favorable emitido por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP conforme lo establece la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Reglamento de Funcionamiento del Directorio y los Lineamientos para la emisión de Dictámenes de Presupuesto de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.

RECOMENDACIÓN:

Con base en lo expuesto y del análisis efectuado no se desprenden vicios de legalidad o incumplimientos normativos manifestados, por lo que se recomienda al señor Gerente General se ponga en consideración del Directorio, el Presupuesto Prorrogado 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP.”;

Que, mediante oficio Nro. CIEP-GG-2024-0038-O, de 19 de febrero de 2024, el Mgs. Andrés Pareja, Gerente General de Creamos Infraestructura EP, solicitó al Ing. Roberto Xavier Luque Nuques, Ministro de Transporte y Obras Públicas, en calidad de Presidente de Directorio, lo siguiente: “[...] Por todo lo expuesto, se solicita y recomienda a Ustedes en su calidad de miembros del Directorio el conocimiento y aprobación del Presupuesto prorrogado del año 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura, y por consiguiente, se me atorque la autorización en mi calidad de Gerente General para suscribir el “Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Excedentes de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva”, de conformidad a lo prescrito en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública.”.

Que, mediante acción de personal Nro. MTOP-DATII-GIATHI-AP-2024-095 de 19 de febrero de 2024 se nombró al Mgs Camilo Enrique Ruiz Álvarez como Ministro de Transporte y Obras Públicas, Subrogante.

Que, mediante oficio Nro. MTOP-MTOP-24-85-OF de 21 de febrero de 2024 el Presidente de Directorio de Creamos Infraestructura EP emitió la convocatoria para



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Creamos Infraestructura EP

la sesión, en los siguientes términos: “[...] Se convoca a los miembros de Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, a la sesión extraordinaria bajo la modalidad electrónica, para el día viernes 23 de febrero de 2024, a partir de las 12h00. La presente convocatoria se hace considerando que el presupuesto general de la empresa para el año 2024 debía ser aprobado en el mes de noviembre del año 2023 en la sesión ordinaria que para el efecto debió ser convocada, dado que no se aprobó oportunamente y tratándose de un presupuesto prorrogado, se debe considerar que es una imperiosa necesidad cumplir con las obligaciones contraídas por la institución, continuar con el desarrollo de los proyectos de interés social, cubrir los gastos institucionales; por los motivos expuestos, convoco a sesión extraordinaria para tratar el punto único del orden del día. PUNTO ÚNICO. - Conocimiento y Aprobación del Presupuesto General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP Prorrogado para el año 2024; y, autorización para que el Gerente General suscriba el “Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Excedentes de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva”. La capacidad legal para conocer y resolver sobre el único punto del día se encuentra normado en el artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 7 ibídem; y al amparo de lo determinado en el numeral 4 del artículo 1 de los “Lineamientos para la gestión de directorios de las empresas públicas pertenecientes a la función ejecutiva”.

Que, mediante oficio Nro. SNP-SNP-2024-0092-OF de 22 de febrero de 2024, la Mgs. Saritha Belén Moya Angulo, Secretaría Nacional de Planificación, manifestó al Mgs. Camilo Enrique Ruiz Álvarez, Ministro de Transporte y Obras Públicas, lo siguiente: “[...] En mi calidad de Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, me permito delegar para que participe en mi representación en la referida sesión de Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, al Mgs. Daniel Alejandro Díaz Luna, Asesor de Despacho Ministerial”.

Que, mediante correo electrónico de 23 de febrero de 2024, a las 12h52, el Arq. Humberto Aparicio Plaza Arguello, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, delegado del Presidente de la República para el presente Directorio, consignó su voto a favor respecto del único punto del orden del día tratado en la reunión de Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP.

Que, mediante correo electrónico de 23 de febrero de 2024, a las 13h28, el Mgs. Daniel Alejandro Díaz Luna, delegado de la Secretaría Nacional de Planificación, al Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, consignó su voto a favor respecto del único punto del orden del día.

Que, mediante correo electrónico de 23 de febrero de 2024, a las 14h34, el Mgs. Camilo Enrique Ruiz Álvarez, Ministro de Transporte y Obras Públicas Subrogante, en su calidad del Presidente del Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, consignó su voto a favor respecto del único punto del orden del día tratado en la reunión de Directorio.

En ejercicio de las atribuciones conferidas, por unanimidad el Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP,



RESUELVE

Artículo 1.- DAR POR CONOCIDO Y APROBAR el Presupuesto General Prorrogado para el año 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, por un valor de **USD.114.774.964,00** (CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de conformidad con la votación favorable de todos los miembros del Directorio y sobre la base del informe presentado por el Gerente General, mediante oficio CIEP-GG-2024-0038-O, de 19 de febrero de 2024, el cual, a su vez, acoge en su totalidad el informe denominado "INFORME FINANCIERO PRESUPUESTO PRORROGADO 2024 con corte al (31-12-2023)"; y, el informe jurídico contenido en el memorando Nro. CIEP-CGJ-2024-0077-M, de 15 de febrero de 2024, conforme el siguiente detalle:

Creamos Infraestructura EP Presupuesto 2024

Cifras en dólares

DENOMINACIÓN	PRORROGADO 2024
TOTAL DE INGRESOS	114.774.964,00
INGRESOS CORRIENTES	1.480.515,28
INGRESOS DE CAPITAL	27.624.546,82
INGRESOS FINANCIAMIENTO	85.669.901,90
TOTAL GASTOS	114.774.964,00
GASTOS CORRIENTES	3.266.967,35
GASTOS DE PRODUCCIÓN	100.107.420,50
GASTO DE CAPITAL	174.724,43
GASTOS DE FINANCIAMIENTO	11.225.851,72

Se deja constancia expresa que, los contenidos, implementación y forma de ejecución del Presupuesto General prorrogado del año 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, son de estricta y directa responsabilidad y competencia de la Administración de la empresa, así como la presentación de los resultados obtenidos al Directorio mediante los informes de gestión trimestrales y anual del año 2024 o cuando sean requeridos. Adicionalmente, la Administración deberá realizar los registros contables y presupuestarios correspondientes de conformidad con la normativa legal vigente, en función de la aprobación que emita el Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP.

Artículo 2.- AUTORIZAR al Gerente General de Empresa Pública Creamos Infraestructura EP la suscripción del "Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Excedentes de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional" con el Ministerio de Economía y Finanzas, por un valor de USD. 00,00, conforme lo establece la normativa legal vigente para el efecto.



Artículo 3.- DISPONER al Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP que es de estricta responsabilidad de la administración de la empresa que, mientras se apruebe el presupuesto definitivo para el año 2024, deberá cumplir en su totalidad las metas de ejecución propuestas en el informe presentado por el Gerente General mediante oficio Nro. CIEP-GG-2024-0038-O, de 19 de febrero del 2024, sobre el cual el órgano colegiado ha aprobado el presupuesto prorrogado 2024; para mejorar porcentualmente los indicadores relacionados a los Estados Financieros (Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Estado de Flujo de Tesorería) a través de un estricto control presupuestal, la ejecución de su plan de inversiones y recuperación de cartera en relación al año 2023; y de esta manera garantizar el flujo de operaciones de la empresa y presentar sus productos y servicios con efectividad y calidad.

Artículo 4.- DISPONER al Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP ponga en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas la presente resolución con la cual se aprueba el presupuesto prorrogado del año 2024 a fin de continuar con el trámite legal correspondiente.

Artículo 5.- DISPONER al Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP remita a los miembros del Directorio una copia certificada del convenio de excedentes formalizado, una vez que se hayan cumplido con todos los protocolos establecidos en la normativa vigente para el efecto.

Artículo 6.- DISPONER al Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP presente la evaluación y acciones que prevé ejecutar en el ámbito de sus competencias de conformidad con la normativa aplicable, en referencia a las observaciones y/o alertas realizadas, mediante el oficio Nro. MEF-SRF-2023-0561-O de 14 de noviembre de 2023, por el Ministerio de Economía y Finanzas, que en su parte pertinente señala:

- "Se considera imperativo el generar un modelo económico social y sustentable que sirva para que la empresa pública pase de ser un órgano ejecutor del MIDUVI a una entidad con rentabilidad económica y social. Actualmente la empresa presenta una ejecución bajísima, todo el dinero que le transfieren se encuentra en Saldos Disponibles y en Anticipos por Amortizar a la espera de que los proyectos "terminen" para poder realizar los pagos correspondientes.
- La falta de transferencias oportunas de los recursos por parte de MIDUVI para cumplir objetivos gubernamentales es también un desafío que hace que al final del año la empresa mantenga Saldos Disponibles sin ejecutar, creando niveles de dinero subutilizado en las cuentas, además que no permite que la empresa realice una correcta programación de su ejecución presupuestaria y que esta sea plasmada en el presupuesto institucional, generando bajos niveles de ejecución presupuestaria."



Artículo 7.- DISPONER al Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, realice las gestiones correspondientes a fin de solventar las alertas y conclusiones emitidas en el Informe Técnico, adjunto al Dictamen Favorable emitido mediante Oficio Nro. EMCOEP-GRGN-2024-0072-O de 08 de febrero de 2024 por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP

Artículo 8.- DISPONER al Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP que, una vez que se cuente con el Presupuesto General del Estado 2024 aprobado, presente de manera urgente para resolución del Cuerpo Colegiado el Presupuesto General 2024, a fin de contar con datos ajustados conforme la realidad operativa y financiera de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP.

Artículo 9.- DISPONER al Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP que, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, le corresponde administrar el Talento Humano de la Empresa Pública, y en tal virtud aprobar la planificación de las horas extraordinarias y suplementarias conforme lo determinado en el Código de Trabajo.

Artículo 10.- DISPONER al Gerente General de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP que, en los informes de gestión trimestrales y anual del año 2024 reporte el avance y la evaluación de la ejecución del presupuesto prorrogado del año 2024 aprobado por este órgano colegiado. Tales informes deberán ser presentados de conformidad con los plazos y demás disposiciones que, al respecto, se determinan en el Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP.

La presente resolución es de ejecución inmediata.

Comuníquese y Cúmplase. - Dado y firmado en San Francisco de Quito, a los 23 días del mes de febrero de 2024.



Mgs. Camilo Enrique Ruiz Álvarez
Ministro de Transporte y Obras Públicas (S)
Presidente del Directorio
Empresa Pública Creamos Infraestructura EP



Mgs. Andrés Fernando Pareja Aguirre
Secretario
Empresa Pública Creamos Infraestructura EP

Memorando Nro. CIEP-CGP-2024-0065-M

Quito, D.M., 28 de febrero de 2024

PARA: Sr. Mgs. Andrés Fernando Pareja Aguirre
Gerente General

Sr. Ing. Amador Miguel Mejillones Castillo
Gerente Técnico de Proyectos

Sr. Pablo Andrés Cornejo Hidalgo
Gerente de Alianzas y Negocios

Sr. Abg. Enrique Ismael Delgado Otero
Coordinador General Jurídico

Sr. Mgs. Jairo José Caldas Montero
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Publica Creamos Infraestructura

De mi consideración:

Mediante Resolución No. DIR-CIEP-003-2024 (23-02-2024) el Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura en el artículo 1 resolvió lo siguiente: *"DAR POR CONOCIDO Y APROBAR el Presupuesto General Prorrogado para el año 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, por un valor de USD.114.774.964,00 (CIENTO CATORCE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de conformidad con la votación favorable de todos los miembros del Directorio y sobre la base del Informe presentado por el Gerente General, mediante oficio CIEP-GG-2024-0038-O, de 19 de febrero de 2024, el cual, a su vez acoge en su totalidad el informe denominado "INFORME FINANCIERO PRESUPUESTO PRORROGADO 2024 con corte al (31-12-2023)"; y, el informe jurídico (...)"*.

En ese contexto, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica coordinó, validó y registró el Plan Operativo Anual 2024 de ingresos y gastos, el referido fue suscrito por los responsables de cada área y Gerente General.

Por lo expuesto, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica adjunta al presente Memorando para su conocimiento el Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura debidamente aprobado.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. CIEP-CGP-2024-0065-M

Quito, D.M., 28 de febrero de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jimmy Andrés Ávila Jaramillo

**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ESTRATÉGICA**

Anexos:

- resolucioIn_administrativa_dir-ciep-003-2024_23-2-24_(1)-signed_firmado0471271001709049982.pdf
- plan_operativo_anual_gastos_2024_prorrogado.zip
- poa_ingresos_ciep_2024_prorrogado.zip
- ciep_gastos-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed_firmado-signed-signed-signed.pdf
- esos-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed_firmado-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Espc. Adriana Carolina Zurita Naranjo
Directora de Contratación Pública

Sr. Dr. David Santiago Bustos Pupiales
Director de Patrocinio y Transferencia de Dominio

Sr. Ing. Dennys Mauricio Mosquera L.
Director de Marketing y Comercialización

Sra. Espc. Juana Elena Carrera Rivas
Directora de Inversión y Negocios

Srta. Arq. Lorena Alexandra Valle Jaramillo
Directora De Planificación De Proyectos

Sra. Mgs. María Alejandra Aldás García
Directora Administrativa, Encargada

Sr. Abg. Miguel Ángel Vinuesa Valencia
Director de Asesoría Jurídica y Fideicomisos

Srta. Mgs. Patricia del Rocío Cáliz Ramos
Directora Financiera

Sr. Ing. Xavier Moisés Alcívar Solorzano
Director de Ejecución y Control

Sr. Ing. Augusto René Chamorro M.
Especialista de Planificación y Seguimiento 2

Memorando Nro. CIEP-CGP-2024-0065-M

Quito, D.M., 28 de febrero de 2024

Srta. Mgs. Carla Patricia Ruiz Villacrés
Especialista de Comunicación Social 4

Sra. Tlga. Verónica Gabriela Lascano Andrade
Analista de Planificación 3

acm



JIMMY ANDRÉS ÁVILA
JARAMILLO

Creamos Infraestructura EP

Dirección: Av. Quitumbe Ñan junto a la Plaza Cívica Quitumbe, Plataforma Gubernamental Social

Código postal: 170702 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 373 2900

www.creamosinfraestructura.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0326-M

Quito, D.M., 05 de marzo de 2024

PARA: Sr. Ing. Jimmy Andrés Ávila Jaramillo
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Solicitud Certificación del POA a Dirección Administrativa

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 605 de 28 de noviembre de 2022, el presidente Constitucional de la República dispone: *"Artículo 1.- En el Decreto Ejecutivo No. 622 de 17 de marzo de 2015, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 474 de 7 de abril de 2015 efectúense las siguientes reformas: a. Modifíquese la denominación de la empresa pública Creamos Vivienda EP por "Creamos Infraestructura EP".*

La misión de la Empresa Creamos Infraestructura EP., es: *"Ejecutar programas integrales inmobiliarios mediante la gestión de procesos eficientes que generen un permanente margen de rentabilidad, contribuyendo a la reducción del déficit habitacional a nivel nacional, para los sectores calificados como prioritarios que requieren de vivienda."*

Conforme el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública "Creamos Infraestructura EP", en la misión de la Dirección Administrativa, se encuentra: *"Administrar eficaz y eficientemente los recursos humanos, materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales demandados para la gestión de la entidad, de conformidad con la normativa vigente..."*.

Mediante Resolución No. DIR-CIEP-003-2024 de 23 de febrero de 2024 el Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura en el artículo 1 resolvió lo siguiente: *"DAR POR CONOCIDO Y APROBAR el Presupuesto General Prorrogado para el año 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, por un valor de USD.114.774.964,00 (CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de conformidad con la votación favorable de todos los miembros del Directorio y sobre la base del Informe presentado por el Gerente General, mediante oficio CIEP-GG-2024-0038-O, de 19 de febrero de 2024, el cual, a su vez acoge en su totalidad el informe denominado "INFORME FINANCIERO PRESUPUESTO PRORROGADO 2024 con corte al (31-12-2023)"; y, el informe jurídico (...)"*.

Mediante memorando Nro. CIEP-CGP-2024-0065-M de 28 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Jimmy Andrés Ávila Jaramillo Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, indicó lo siguiente: *"(...) la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica coordinó, validó y registró el Plan Operativo Anual 2024 de ingresos y gastos, el referido fue suscrito por los responsables de cada área y Gerente General.*

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica adjunta al presente memorando para su conocimiento el Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura debidamente aprobado".

2. SOLICITUD

En virtud de los antecedentes expuestos, y con el propósito de continuar con la operatividad de la Empresa, solicito a Usted la Certificación POA de la Dirección Administrativa conforme a la matriz adjunta.

Atentamente,



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0326-M

Quito, D.M., 05 de marzo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jairo José Caldas Montero
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexos:

- certificaciOn_poa_da.pdf
- formato_solicitud_certificación_poa_2024.zip

Copia:

Sra. Mgs. María Alejandra Aldás García
Directora Administrativa, Encargada

Sr. Mgs. Juan Gabriel Gonzalez Llanos
Especialista Administrativo 2

Sr. Ing. Augusto René Chamorro M.
Especialista de Planificación y Seguimiento 2

jgl/mag



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
JAIRÓ JOSE CALDAS
MONTERO

Creamos Infraestructura EP

Dirección: Av. Quitumbe Ñan junto a la Plaza Cívica Quitumbe, Plataforma Gubernamental Social
Código postal: 170702 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 373 2900

www.creamosinfraestructura.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

EL NUEVO
ECUADOR

Memorando Nro. CIEP-CGP-2024-0083-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2024

PARA: Sr. Mgs. Jairo José Caldas Montero
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: CERTIFICACIÓN POA DESDE NRO. CGP_CERTF_POA_010 HASTA NRO.
CGP_CERTF_POA_029 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En atención al Memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0326-M de 05 de marzo de 2024, mediante el cual solicita "(...) con el propósito de continuar con la operatividad de la Empresa, solicito a Usted la Certificación POA de la Dirección Administrativa (...)"

Al respecto, una vez revisada la solicitud pongo en su conocimiento que la actividad (objeto) se encuentra prevista en el Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura; para lo cual se emite las Certificaciones POA desde el Nro. CGP_CERTF_POA_010 hasta la Certificación POA Nro. CGP_CERTF_POA_029 de acuerdo con el detalle en matrices adjuntas.

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, certifica y se pronuncia exclusivamente sobre la existencia de la actividad dentro de la planificación 2024, de la solicitud de actualización, existencia y disponibilidad en el POA 2024, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jimmy Andrés Ávila Jaramillo
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Referencias:
- CIEP-CGAF-2024-0326-M

Anexos:

- 2.1_cgp_certf_poa_010_materiales_oficina_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.2_cgp_certf_poa_011_suministros_oficina_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.3_cgp_certf_poa_012_materiales_asco_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.4_cgp_certf_poa_013_adquisición_mobiliario_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.5_cgp_certf_poa_014_impuestos_bienes_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.6_cgp_certf_poa_015_trámites_notariales_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.7_cgp_certf_poa_016_basureros_cafeteria_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.8_cgp_certf_poa_017_transporte_institucional_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.9_cgp_certf_poa_018_software_nómina_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.10_cgp_certf_poa_019_pago_nómina_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.11_cgp_certf_poa_020_desvinculación_servidor_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.12_cgp_certf_poa_021_cuidado_hijos_servidores_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.13_cgp_certf_poa_022_rastreo_vehículos_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.14_cgp_certf_poa_023_combustible_empresa_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.15_cgp_certf_poa_024_viáticos_interior_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.16_cgp_certf_poa_025_alimentos_bebidas_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.17_cgp_certf_poa_026_anticipo_viático_interior_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.18_cgp_certf_poa_027_anticipo_viático_combustible_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.19_cgp_certf_poa_028_vehículo_mantenimiento_anticipo_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2.20_cgp_certf_poa_029_peajes_vehículo_viático_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 1_ciep-cgaf-2024-0326-m_solicitud_cgaf_05_03_2024.pdf

Memorando Nro. CIEP-CGP-2024-0083-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2024

Copia:

Sra. Mgs. María Alejandra Aldás García
Directora Administrativa, Encargada

Srta. Mgs. Patricia del Rocío Cáliz Ramos
Directora Financiera

Sr. Ing. Augusto René Chamorro M.
Especialista de Planificación y Seguimiento 2

Sra. Tlga. Verónica Gabriela Lascano Andrade
Analista de Planificación 3

lvg/acm



Firmado Electrónicamente por:
**JIMMY ANDRES AVILA
JARAMILLO**

Creamos Infraestructura EP

Dirección: Av. Quitumbe Ñan junto a la Plaza Cívica Quitumbe, Plataforma Gubernamental Social

Código postal: 170702 / **Quito-Ecuador.** **Teléfono:** +593-2 373 2900

www.creamosinfraestructura.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

**EL NUEVO
ECUADOR**

Memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0373-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2024

PARA: Sr. Mgs. Jairo José Caldas Montero
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Convalidación de la certificación presupuestaria para continuar con el pago el correspondiente a los viáticos y movilizaciones al interior para las y los Servidores de Creamos Infraestructura E.P., de acuerdo con el memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0146-M

De mi consideración:

1. Antecedentes.

1.1. Mediante Decreto Ejecutivo número 605 de fecha 28 de noviembre de 2022, expedido por el presidente Constitucional de la República en el artículo 1 señala: "...Modifíquese la denominación de la empresa pública Creamos Vivienda EP.; por "Creamos Infraestructura".

1.2. La misión de la Empresa Creamos Infraestructura EP., es: "Ejecutar programas integrales inmobiliarios mediante la gestión de procesos eficientes que generen un permanente margen de rentabilidad, contribuyendo a la reducción del déficit habitacional a nivel nacional, para los sectores calificados como prioritarios que requieren de vivienda."

1.3. Conforme el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública "Creamos Infraestructura EP", en la misión de la Dirección Administrativa, se encuentra: "Administrar eficaz y eficientemente los recursos humanos, materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales demandados para la gestión de la entidad, de conformidad con la normativa vigente (...)"

1.4. Mediante memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0144-M, se solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente: "(...) Solicitud de disponibilidad de futura de fondos para dar inicio al proceso de Servicios Institucionales para efectuar anticipos, pago, registro y liquidación de viáticos y movilizaciones para los servidores de Creamos Infraestructura E.P."

"En referencia al presupuesto prorrogado se solicita la disponibilidad futura hasta que se apruebe los recursos para el año fiscal 2024(...)"

1.5. Mediante memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0146-M de 06 de febrero de 2024 suscrito por la Mgs. Patricia del Rocío Cáliz Ramos Directora Financiera dio respuesta a la disponibilidad futura indicando lo siguiente: "Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y de Fondos para dar inicio al proceso de Servicios Institucionales para efectuar anticipos, pago, registro y liquidación de viáticos y movilizaciones para los servidores de Creamos Infraestructura E.P."

"(...) me permito remitir la presente CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FONDOS para el ejercicio fiscal 2024(...)"

1.6. Mediante Resolución No. DIR-CIEP-003-2024 de 23 de febrero de 2024 el Directorio de la Empresa Pública Creamos Infraestructura en el artículo 1 resolvió lo siguiente: "DAR POR CONOCIDO Y APROBAR el Presupuesto General Prorrogado para el año 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura EP, por un valor de USD.114.774.964,00 (CIENTO CATORCE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de conformidad con la votación favorable de todos los miembros del Directorio y sobre la base del Informe presentado por el Gerente General, mediante oficio CIEP-GG-2024-0038-O, de 19 de febrero de 2024, el cual, a su vez acoge en su totalidad el informe denominado "INFORME FINANCIERO PRESUPUESTO PRORROGADO 2024 con corte al (31-12-2023)"; y, el informe jurídico (...)"

1.7. Mediante memorando Nro. CIEP-CGP-2024-0065-M de 28 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Jimmy

Memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0373-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2024

Andrés Ávila Jaramillo Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, indicó lo siguiente: "(...) la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica coordinó, validó y registró el Plan Operativo Anual 2024 de ingresos y gastos, el referido fue suscrito por los responsables de cada área y Gerente General.

La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica adjunta al presente memorando para su conocimiento el Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Pública Creamos Infraestructura debidamente aprobado".

1.8. Mediante memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0326-M de 05 de marzo de 2024 suscrito por el Mgs. Jairo José Caldas Montero Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica lo siguiente: "(...) con el propósito de continuar con la operatividad de la Empresa, solicito a Usted la Certificación POA de la Dirección Administrativa conforme a la matriz adjunta".

1.9. Mediante Memorando Nro. CIEP-CGP-2024-0083-M de 08 de marzo de 2024 el Ing. Jimmy Andrés Ávila Jaramillo Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica indicó lo siguiente: "(...) certifica y se pronuncia exclusivamente sobre la existencia de la actividad dentro de la planificación 2024, de la solicitud de actualización, existencia y disponibilidad en el POA 2024, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente".

2. Base Legal

Constitución de la República

Artículo. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado determina que: "(...) se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales".

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

3. Solicitud.

En virtud de los antecedentes expuestos y con la finalidad de continuar con el proceso de Servicios Institucionales para efectuar el registro, anticipo, liquidación y pago de viáticos y movilizaciones para las y los servidoras de Creamos Infraestructura E.P., así como para el respectivo reembolso por los gastos que generen en las comisiones efectuadas fuera de su lugar de trabajo y/o domicilio que corresponden al año 2024, me permito solicitar a Usted, se sirva disponer a quien corresponda emitir la convalidación de la certificación presupuestaria para continuar con el proceso en mención, de acuerdo con el siguiente detalle:

Memorando Nro. CIEP-CGAF-2024-0373-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2024

INTERVENCIÓN / PRODUCTO	OBJETO SEGÚN EL POA	PARTIDA	MONTO SIN IVA
VIATICOS, SUBSISTENCIAS Y MOVILIZACIONES EN EL INTERIOR	REGISTRO DE ANTICIPO, LIQUIDACIÓN, REEMBOLSO DE VIATICOS SUBSISTENCIAS, MOVILIZACIONES	01-08-01-17-92-001-002-002-53030	331.808,94
PASAJES AL INTERIOR TERRESTRE (ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL INTERIOR)	GESTIONAR EL TRANSPORTE TERRESTRE (ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL INTERIOR)	01-07-01-17-92-023-001-002-5303025	450,00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL INTERIOR)	GESTIONAR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL INTERIOR)	01-07-01-17-92-024-001-002-5308030	626,97
VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL INTERIOR	GESTIONAR, VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL INTERIOR	01-07-01-17-92-025-001-002-530405469,00	
TASAS GENERALES-IMPUESTOS-CONTRIBUCIONES-PERMISOS-LICENCIAS (ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL INTERIOR)	GESTIONAR (TASAS GENERALES-IMPUESTOS-CONTRIBUCIONES-PERMISOS-LICENCIAS (ANTICIPO Y LIQUIDACIÓN DE VIATICOS AL INTERIOR)	01-07-01-17-92-026-001-002-570102	517,07

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Alejandra Aldás García
DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ENCARGADA

Anexos:

- 1.1._cgp_certif_poa_024_viaticos_interior_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 1.2._cgp_certif_poa_026_anticipo_viatico_interior_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 1.3._cgp_certif_poa_027_anticipo_viatico_combustible_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 1.4._cgp_certif_poa_028_vehiculo_mantenimiento_anticipo_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 1.5._cgp_certif_poa_029_peajes_vehiculoviatico_07_03_2024-signed-signed-signed.pdf
- 2._ciep-cgaf-2024-0144-m.pdf
- 3._ciep-cgaf-2024-0146-m_respuesta_disponibilidad_fondos.pdf
- 4._informe_necesidad_11_marzo_2024-signed_(1)-signed.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Patricia del Rocío Cáliz Ramos
Directora Financiera

Sr. Ing. Santiago José Armas T.
Especialista de Presupuesto 2

Sr. Mgs. Juan Gabriel Gonzalez Llanos
Especialista Administrativo 2

jgl



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ALEJANDRA
ALDAS GARCIA**

Creamos Infraestructura EP

Dirección: Av. Quitumbe Ñan junto a la Plaza Cívica Quitumbe, Plataforma Gubernamental Social

Código postal: 170702 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 373 2800

www.creamosinfraestructura.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Zimbra:

Fwd: CERTIFICACIÓN 38, VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES AL INTERIOR, 2024

De : Santiago José Armas Tipanluisa <sarmas@creamosinfraestructura.gob.ec>
Asunto : Fwd: CERTIFICACIÓN 38, VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES AL INTERIOR, 2024
Para : María Alejandra Aldás García <maldas@creamosinfraestructura.gob.ec>
Para o CC : Jan Gabriel Gonzalez Llanos <jgonzalez@creamosinfraestructura.gob.ec>

jue, 14 de mar de 2024 08:40
4 ficheros adjuntos

Estimada Alejandra,

En atención al memorando CIEP-CGAF-2024-0373-M del 13 de marzo de 2024, adjunto la Certificación Presupuestaria Nro. 38

Saludos Cordiales,

Santiago Armas

Analista de Comercialización 2- Matriz
Av. Anahu Nan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe
(593) 023732900
Quito - Ecuador
www.creamosinfraestructura.gob.ec



De: "Patricia del Rocio Cáliz Ramos" <pcaliz@creamosinfraestructura.gob.ec>
Para: "Santiago José Armas Tipanluisa" <sarmas@creamosinfraestructura.gob.ec>
Enviados: Miércoles, 13 de Marzo 2024 16:55:15
Asunto: Re: CERTIFICACIÓN 38, VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES AL INTERIOR, 2024

Saludos Cordiales,

Patricia Cáliz

Directora Financiera
Av. Anahu Nan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe
(593) 023732900
Quito - Ecuador
www.creamosinfraestructura.gob.ec



De: "Santiago José Armas Tipanluisa" <sarmas@creamosinfraestructura.gob.ec>
Para: "Patricia del Rocio Cáliz Ramos" <pcaliz@creamosinfraestructura.gob.ec>
Enviados: Miércoles, 13 de Marzo 2024 15:39:40
Asunto: CERTIFICACIÓN 38, VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES AL INTERIOR, 2024

Estimada Paty,

En atención al memorando CIEP-CGAF-2024-0373-M del 13 de marzo de 2024, adjunto la Certificación Presupuestaria Nro. 38 para su respectiva Firma.

Saludos Cordiales,

Santiago Armas

Analista de Comercialización 2- Matriz

Av. Amaru Nan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe

(593) 023732900

Quito – Ecuador

www.creamosinfraestructura.gob.ec



Creamos Infraestructura EP



FIRMA ACTUALIZADA_ (003)_1.jpg
8 KB

CERTIFICACION 38-signed-signed.pdf
240 KB

 REPUBLICA DEL ECUADOR	Creamos Infraestructura EP	Detalle de Comprobantes de Gastos de Movilización (HOSPEDAJE Y ALIMENTACION)
--	-----------------------------------	---

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JOSE LUIS MOREIRA MOREIRA ✓

LUGAR DE COMISIÓN: GUAYAS – AZUAY – LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE. ✓

FECHA DE LA COMISIÓN: DEL 10/03/2024 AL 16/03/2024 ✓

Nro. CIEP-GZ-JLMM-2024-001 ✓

#	FECHA	TIPO DE GASTO	# COMPROBANTE	PROVEEDOR	VALOR INCLUIDO IVA
1	11/03/2024	ALIMENTACIÓN	002-001-000008597 ✓	TENEZHAÑAY SIMBAÑA ALGEL POLIVIO	✓ \$ 16.00
2	11/03/2024	HOSPEDAJE	002-002-000001159 ✓	JIMENEZ GARCIA CLAUDIO LEONER	✓ \$ 40.00
3	11/03/2024	HOSPEDAJE	003-002-000003343 ✓	TACURI OTERO ROBERT ALONZO	✓ \$ 40.00
4	12/03/2024	ALIMENTACIÓN	001-001-000001380 ✓	CORDOVA VILLAVICENCIO WILLIAM AUGUSTO	✓ \$ 10.00
5	13/03/2024	ALIMENTACIÓN	001-002-000000898 ✓	LOURDES AYDE CANGO MORA	✓ \$ 9.50
6	13/03/2024	HOSPEDAJE	003-002-000001339 ✓	EDUARDO RAMIRO SALINAS SANTIN	✓ \$ 40.00
7	13/03/2024	ALIMENTACIÓN	005-005-000001616 ✓	MARTINEZ SORIANO JOSE	✓ \$ 8.00
8	14/03/2024	HOSPEDAJE	001-100-000001230 ✓	LUNA JACOME JOHNNY JOEL	✓ \$ 40.00
9	14/03/2024	ALIMENTACION	001-001-000000105 ✓	AZUERO CORDOVA JOSE ARTURO	✓ \$ 8.00
10	15/03/2024	HOSPEDAJE	001-011-000001020 ✓	APOLO LOAIZA MARIA KENMITA	✓ \$ 35.00
11	15/03/2024	ALIMENTACIÓN	002-001-000008778 ✓	TENEZHAÑAY SIMBAÑA ALGEL POLIVIO	✓ \$ 23.00
12	16/03/2024	HOSPEDAJE	002-002-000001168 ✓	JIMENEZ GARCIA CLAUDIO LEONER	✓ \$ 40.00
TOTAL					\$ 309.50 //

Declaro que la información contenida en este formulario es de exclusiva responsabilidad del que suscribe.

Los comprobantes aquí detallados se encuentran validados en el SRI, los cuales se encuentran adjuntos.



JOSE LUIS MOREIRA MOREIRA
CONDUCTOR



Restaurante y Eventos "MI SOCIO"

Emisor: TENEZHAÑAY SIMBAÑA ALGEL
POLIVIO
RUC: 0911566487001
Matriz: PADRE SOLANO 309 Y ESCOBEDO -
BOYACA
Correo: restaurantemisocio@gmail.com
Teléfono: 0988024926
Obligado a llevar contabilidad: NO

razón Social: Jose Luis Moreira
Dirección: Portoviejo
Fecha Emisión: 10/03/2024

FACTURA

No.002-001-000008597

Número de Autorización:

1003202401091156648700120020010000085974942178616

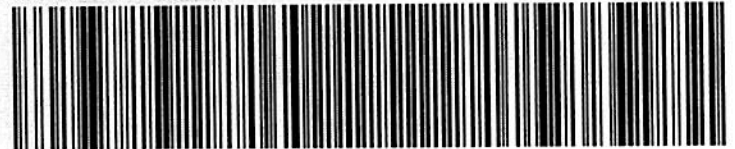
Fecha y hora de Autorización:

11/03/2024 07:30:21

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



1003202401091156648700120020010000085974942178616

RUC/CI: 1309895991

Teléfono: 0980814295

Correo: joseluis03041979@gmail.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
A1	1.00	Alimentación		16.00	\$0.00	\$16.00

Información Adicional

Descripción Alimentacion

Formas de pago

Otros con Utilización del Sistema
Financiero

\$16.00 0 días

Calificación Artesanal 132961

Subtotal Sin Impuestos:	\$16.00
Subtotal 12%:	\$0.00
Subtotal 0%:	\$16.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 12%:	\$0.00
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$16.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

- Clave de Acceso
- Número de Autorización
- Archivo

1003202401091156648700120020010000085974942

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0911566487001	TENEZHANAY SIMBANA ALDEL POLIVIO	CA 1003202401091156648700120020010000085974942175516 NA 1003202401091156648700120020010000085974942175516	11/03/2024 07:30	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.



HOSTAL MURCIA

Escobedo 719 y Padre Solano - Luis Urdaneta
Teléfono: 2 - 308469
E-mail: hostal.murcia@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

R.U.C.: 0914768759001

Factura

No. 002-002-000001159

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1103202401091476875900120020020000011596824975011

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 11/03/2024 08:56:29

AMBIENTE: Producción

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1103202401091476875900120020020000011596824975011

Jimenez Garcia Claudio Leoner
"HOSTAL MURCIA"
Dir Matriz: Escobedo 719 entre Padre Solano y Luis Urdaneta
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: JOSE MOREIRA MOREIRA ✓

RUC / CI: 1309895991 ✓

Fecha Emisión: 11/03/2024 ✓

Guía Remisión:

Dirección: PORTOVIEJO

	Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Un.	Descuento	Precio Total
1	Piso 3	1	Ingreso : 10 / 03 Salida : 11 / 03 / 2024	35.71	0	35.71

INFORMACIÓN ADICIONAL

NOMBRE: JOSE MOREIRA MOREIRA
DIRECCIÓN: PORTOVIEJO
TELÉFONO: 0980814295
EMAIL: joseluis03041979@gmail.com

SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	35.71
SUBTOTAL 12%:	35.71
SUBTOTAL 0%:	0.00
SUBTOTAL NO SUJETO DE IVA:	0.00
SUBTOTAL EXENTO DEL IVA:	0.00
DESCUENTO:	0.00
ICE:	0.00
IVA 12%:	4.29
PROPINA:	0.00
VALOR TOTAL (USD.):	40.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de Acceso

• Número de Autorización

1103202401091476875900120020020000011596824

Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0914768759001	Jimenez Garcia Claudio Leonar	CA 1103202401091476875900120020020000011596824975011 NA 1103202401091476875900120020020000011596824975011	11/01/2024 08:56	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

TACURI OTERO ROBERT ALONZO
HOTEL LOS ARROZALES
Dirección Matriz: LOJA - MACARA: AMAZONAS S/N y 10 DE AGOSTO
Dirección Sucursal: MACARA: AMAZONAS S/N y 10 DE AGOSTO, Telf: 072695381
Email: info@gruposmartcorp.com

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Fecha Emisión: 11/03/2024 RUC / CI: 1309895991
Nombre comercial:
Razón Social / Nombres y Apellidos: JOSE LUIS MOREIRA MOREIRA

R.U.C.: 0905950267001

FACTURA

No. 003-002-000003343

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1103202401090595026700120030020000033430000000318

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 2024-03-11 20:25:25

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:

1103202401090595026700120030020000033430000000318

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
H1	1.00	HOSPEDAJE	35.714286	0.00	35.71
Información adicional					SUBTOTAL IVA 12%
Correo: joseluis03041979@gmail.com					35.71
Teléfono: 0980814295					SUBTOTAL IVA 0%
Dirección cliente: MANABI - PORTOVIEJO: S/N					0.00
					SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA
					0.00
					SUBTOTAL SIN IMPUESTOS
					35.71
					IVA 12%
					4.29
					VALOR A PAGAR
					40.00

Forma de pago	Valor
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	40.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de Acceso

• Número de Autorización

1103202401090595026700120030020000033430000

Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCION

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0905450267001	TACURÓ OTERO ROBERT ALONZO	CA 1103202401090595026700120030020000033430000000318 NA 1103202401090595026700120030020000033430000000318	11/03/2024 20:25	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.



CECINAS A LA BRAZA MARY

CORDOVA VILLAVICENCIO WILLIAM AUGUSTO

Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE

• VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN
RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

Dir Matz: Av Catamayo sn y
frente al sindicato de choferes
Catamayo-Loja-Ecuador
william.covi@hotmail.com
0959131001

Nota de Venta

001-001 000001380

RUC: 1102980412001

AUT SRI: 1131941431

Fecha de Autorización: 11/2/2024
Válido Hasta: 11/2/2025

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	12	03	2024

Cliente: Jose Luis Morua Morua

Ruc: 1309895991 Guía de Remisión: _____

Dirección: Portovieja Honda Tño: _____

CANT	DESCRIPCIÓN	V. UNIT	V. TOTAL
1	Alimentación		10 =

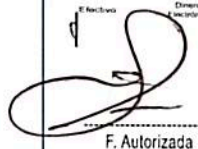
Numeración del 1101 al 1300

Original: Adquirente

FORMA DE PAGO

☒ Efectivo ☐ Cheque ☐ Tarjeta ☐ Crédito/Cajero

TOTAL
APAGAR 10 =

 F. Autorizada  F. Cliente

Aut.SRI: 14086 || Mariana Armijos Yaguana || MARYGRAF || RUC: 1752340602001
Dir.: CATAMAYO Avda. Circunvalación Vía a Loja e Isidro Ayora || Telf.: 0986769521 || Email: marygraf2021@gmail.com

Validez de comprobantes físicos

RUC

1102980412001

Autorización

1131941431

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000001380

Fecha emisión

12/03/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial
CORDOVA VILLAVICENCIO WILLIAM AUGUSTO		CECINAS A LA BRAZA MARY
Dirección matriz		Dirección establecimiento
AV. CATAMAYO SN Y FRENTE AL SINDICATO DE CHOFERE		AV. CATAMAYO SN Y FRENTE AL SINDICATO DE CHOFERE
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2025-02-11	14086



LOURDES AYDE CANGO MORA
Dir Matriz: YANZATZA / IVAN RIOFRIO SN Y
GIRASOLES
Correo :lourdescango@gmail.com
Telefono/Celular: / 0961347630
Artesano Calificado : 192259
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD : NO

R.U.C.: 1900614155001
FACTURA
No. : 001-002-000000898
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
1303202401190061415500120010020000008980000000116

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN
2024-03-13T23:37:06-05:00
AMBIENTE : PRODUCCION
EMISIÓN : NORMAL
CLAVE DE ACCESO



Razón Social / Nombres y Apellidos: JOSE LUIS MOREIRA Identificación: 1309895991
MOREIRA
Fecha Emisión: 13/03/2024 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
1006	1.00	8 UND ALITAS		8.00	0.00	8.00
1083	1.00	COCA COLA PLASTCO ITL		1.34	0.00	1.34
Información Adicional			SUBTOTAL 12 %			1.34
			SUBTOTAL 0%			8.00
			SUBTOTAL NO objeto de IVA			0.00
			SUBTOTAL Exento de IVA			0.00
			SUBTOTAL SIN IMPUESTOS			9.34
			TOTAL Descuento			0.00
			ICE			0.00
			IVA 12 %			0.16
			VALOR TOTAL			9.50

Dirección: PORTOVIEJO, MANABI
Teléfono : 0980814295
Email: joseluis03041979@gmail.com
OBSERVACIONES:
TIPO: EFECTIVO
Forma de Pago : sin utilizacion del sistema financiero
Valor : 9.50

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

- ☐ Clave de Acceso
- ☒ Número de Autorización
- ☐ Archivo

130320240119005141550012001002000008980000

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1900614155001	LOURDES A-DE CAYO MORA	CA 130320240119005141550012001002000008980000000115 NA 130320240119006141550012001002000008980000000115	13.01.2024 23:57	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

NO TIENE LOGO

EDUARDO RAMIRO SALINAS SANTIN

HOTEL SAMURIA

Dirección 24 DE MAYO SN DIEGO DE VACA

Matriz:

Dirección

Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 1103702872001

FACTURA

No. 003-002-000001339

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1303202401110370287200120030020000013391234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/03/2024 07:28:27

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1303202401110370287200120030020000013391234567811

Razón Social / Nombres y Apellidos: JOSE LUIS MOREIRA MOREIRA

Identificación 1309895991

Fecha 13/03/2024

Dirección: PORTOVIEJO MANABI

Placa / Matrícula:

Guía

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
H206I	000000000000	1.00	HABITACION INDIVIDUAL		35.71	0.00	0.00	0.00	35.71

Información Adicional

Razón social:

JOSE LUIS MOREIRA MOREIRA

Email:

jose Luis03041979@gmail.com

Telefono:

0980814295

Dirección:

PORTOVIEJO MANABI

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	40.00

SUBTOTAL 12%	35.71
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	35.71
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	4.29
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	40.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

6

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de Acceso

• Número de Autorización

Archivo

1303202401110370287200120030020000013391234

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN.

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1103702872001	EDUARDO RAMIRO SALINAS SANTIN	CA:1303202401110370287200120030020000013391234567811 NA:1303202401110370287200120030020000013391234567811	12/03/2024 07:28	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17, Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

NO TIENE LOGO

MARTINEZ SORIANO JOSE

EL POLLO ZAMORANO

Dirección Matriz:

Barrio: SOAPACA Número: SN

Dirección Sucursal:

Calle: AVENIDA DEL EJERCITO Número: SN
Intersección: MARIA MORALES

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

SI

Agente de Retención Resolución No.

1

R.U.C.: 1900639210001

FACTURA

No.

005-005-000001616

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1303202401190063921000120050050000016167938509314

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

13/03/2024 13:51:23

AMBIENTE:

PRODUCCIÓN

EMISIÓN:

NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1303202401190063921000120050050000016167938509314

Razón Social / Nombres y Apellidos:

MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS

Identificación

1309895991

Fecha

13/03/2024

Dirección:

Portoviejo-Manabi

Placa / Matrícula:

Guía

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
500		1.00	ALIMENTACIÓN		7.14	0.00	0.00	0.00	7.14

Información Adicional				
Teléfono:		052932282		
Email:		joseluis03041979@gmail.com		

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	8.00

SUBTOTAL 12%	7.14	
SUBTOTAL 0%	0.00	
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00	
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00	
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7.14	
TOTAL DESCUENTO	0.00	
ICE	0.00	
IVA 12%	0.86	
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00	
IRBPNR	0.00	
PROPINA	0.00	
VALOR TOTAL	8.00	
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00	
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)		0.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

- ☐ Clave de Acceso
- ☒ Número de Autorización
- ☐ Archivo

1303202401190063921000120050050000016167938

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1900639210001	MARTINEZ SORIANO JOSE	CA 1303202401190063921000120050050000016167938509314 NA 1303202401190063921000120050050000016167938509314	13-03-2024 13:51	1

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17, Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.





LUNA JACOME JOHNNY JOEL

GRAN HOTEL YANTZAZA

Dirección Matriz: Barrio SAN FRANCISCO Calle AMAZONAS Número: SN Intersección: RAFAEL PULLAGUARI

Dirección Sucursal: Barrio SAN FRANCISCO Calle AMAZONAS Número: SN Intersección: RAFAEL PULLAGUARI

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 1900605161001

FACTURA

No. 001-100-000001230

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1403202401100060516100120011000000012304928997911

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/03/2024 08:26:29

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1403202401100060516100120011000000012304928997911

Razón Social / Nombres y Apellidos:

MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS

Identificación: 1309885991

Fecha: 14/03/2024

Dirección: PORTOVIEJO MANABI

Placa / Matricula:

Guía

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
002		1.00	HOSPEDAJE NORMAL		35.71	0.00	0.00	0.00	35.71

Información Adicional

Teléfono: 0980814295

Email: jose.luis.03041979@gmail.com

JOSE LUIS MORERIA: HOSPEDAJE DEL DIA 13 DE MARZO CON SALIDA EL 14

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	40.00

SUBTOTAL 12%	35.71
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	35.71
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	4.29
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	40.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de Acceso

• Número de Autorización

Archivo

1403202401190060516100120011000000012304928

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1200605161001	LUNA JACOME JOHANNY JOEL	CA 14032024011900605161001200110000000123049287911 NA 1403202401190060516100120011000000012304928797911	14/03/2024 06:29	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.



Validez de comprobantes físicos

RUC

1105566424001

Autorización

1131912466

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000000105

Fecha emisión

14/03/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
AZUERO CORDOVA JOSE ARTURO		CAFETERIA RESTAURANTE AYSILJO	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
LA ALBORADA SN		LA ALBORADA SN	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2025-02-05	11386



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento

Requiere la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.



CENTRO TURISTICO CASA GRANDE
APOLO LOAIZA MARIA KENMITA
EL ORO / BALSAS / LICEO ROMERO Y 4 DE OCTUBRE

casagrandehosteria@hotmail.com

Obligado a llevar contabilidad: NO
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

RUC: 0701473381001

FACTURA ELECTRONICA

No 001-011-000001020

Ambiente: PRODUCCIÓN

Tipo de NORMAL

Fecha emisión: 2024-03-15

DATOS DE AUTORIZACION DEL DOCUMENTO EMITIDO :

Nro. Aut. SRI: 1503202401070147338100120010110000010201234567819

Clave acceso: 1503202401070147338100120010110000010201234567819

Fecha



DATOS DEL CLIENTE:

CLIENTE: JOSE LUIS MOREIRA

R.U.C./C.I.: 1309895991

Dirección: PORTOVIEJO MANABI

Teléfono celular: 0980814295

Dirección de correo electrónico: joseluis03041979@gmail.com

Número de teléfono: 0980814295

Nota: CHECK IN 14-03-2024 CHECK OUT 15-03-2024

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	PREC. UNIT.	DESC.	TOTAL \$
	HOSPEDAJE	1.000000	31.25	0.00	31.25
SUBTOTAL:	31.25	SUBT. TARIFA	31.25	ICE:	0.00
DESCUENTOS	0.00	SUBT. TARIFA	0.00	IVA	3.75
				TOTAL \$	35.00

PAGOS

Forma de pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	35.00	0	DÍA(S)

Consulte sus documentos electrónicos en:

www.factel2.rapifac.com.ec

Usuario / Clave: 1309895991

Sistema de facturación RapiFAC - OLE Sistemas - (07) 2797018 - (07) 2797013

RapiFAC www.olesistemas.com

10

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de Acceso

• Número de Autorización

Archivo

1503202401070147338100120010110000010201234

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0701473381001	APOLLO LOAIZA MARIA PENMATS	CA-1503202401070147338100120010110000010201234567819 NA-1503202401070147338100120010110000010201234567819	15.03.2024 12:03	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.



Restaurante y Eventos "MI SOCIO"

FACTURA

No.002-001-000008778

Número de Autorización:

1503202401091156648700120020010000087784977460116

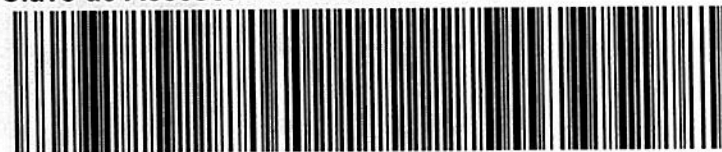
Fecha y hora de Autorización:

16/03/2024 07:57:32

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



1503202401091156648700120020010000087784977460116

Emisor: TENEZHAÑAY SIMBAÑA ALGEL
POLIVIO

RUC: 0911566487001

Matriz: PADRE SOLANO 309 Y ESCOBEDO -
BOYACA

Correo: restaurantemisocio@gmail.com

Teléfono: 0988024926

Obligado a llevar contabilidad: NO

Razón Social: Jose Luis Moreira ✓

Dirección: Portoviejo

Fecha Emisión: 15/03/2024 ✓

RUC/CI: 1309895991 ✓

Teléfono: 0980814295

Correo: joseluis03041979@gmail.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
A1	1.00	Alimentación		23.00	\$0.00	\$23.00

Información Adicional

Descripción Alimentación

Formas de pago

Otros con Utilización del Sistema
Financiero

\$23.00 0 días

Calificación Artesanal 132961

Subtotal Sin Impuestos:	\$23.00
Subtotal 12%:	\$0.00
Subtotal 0%:	\$23.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 12%:	\$0.00
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$23.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

- Clave de Acceso
- Número de Autorización
- Archivo

1503202401091156648700120020010000087784977

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0911566487001	TENEZHAÑAY SIMBANA ALGEL POLIVIO	CA 1503202401091156648700120020010000087784977460116 NA 1503202401091156648700120020010000087784977460116	16.03.2024 07:57	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.





HOSTAL MURCIA

Escobedo 719 y Padre Solano - Luis Urdaneta
Telefono.: 2 - 308469
E-mail: hostal.murcia@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

R.U.C.: 0914768759001

Factura

No. 002-002-000001168

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1603202401091476875900120020020000011683190865717

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 16/03/2024 08:49:08

AMBIENTE: Producción

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1603202401091476875900120020020000011683190865717

Jimenez Garcia Claudio Leoner
"HOSTAL MURCIA"

Dir Matriz: Escobedo 719 entre Padre Solano y Luis Urdaneta

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: JOSE MOREIRA MOREIRA

RUC / CI: 1309895991

Fecha Emisión: 16/03/2024

Guía Remisión:

Dirección: PORTOVIEJO

	Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Un.	Descuento	Precio Total
1	Piso 3	1	Ingreso : 15 / 03 Salida : 16 / 03 / 2024	35.71	0	35.71

INFORMACIÓN ADICIONAL

NOMBRE: JOSE MOREIRA MOREIRA
DIRECCIÓN: PORTOVIEJO
TELÉFONO: 0980814295

SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	35.71
SUBTOTAL 12%:	35.71
SUBTOTAL 0%:	0.00
SUBTOTAL NO SUJETO DE IVA:	0.00
SUBTOTAL EXENTO DEL IVA:	0.00
DESCUENTO:	0.00
ICE:	0.00
IVA 12%:	4.29
PROPINA:	0.00
VALOR TOTAL (USD.):	40.00

12

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción:

☐ Clave de Acceso

☒ Número de Autorización

☐ Archivo

160320240109147687590012002002000011683190

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN.

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	2914768759001	Jimenez Garcia Claudio Leonor	CA 160320240109147687590012002002000011683190865717 NA 160320240109147687590012002002000011683190865717	16-01-2024 12:41	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

 REPUBLICA DEL ECUADOR	Creemos Infraestructura EP	Detalle de Comprobantes de Gastos de Movilización (PEAJE)
--	-----------------------------------	--

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JOSE LUIS MOREIRA MOREIRA

LUGAR DE COMISIÓN: GUAYAS – AZUAY – LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE.

FECHA DE LA COMISIÓN: DEL 10/03/2024 AL 16/03/2024

Nro. CIEP-GZ-JLMM-2024-002

#	FECHA	TIPO DE GASTO	# COMPROBANTE	PROVEEDOR	VALOR INCLUIDO IVA
1	10/03/2024	PEAJE	004-156-000152333 ✓	CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A	✓ \$ 1.00
2	10/03/2024	PEAJE	002-160-000387673 ✓	CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A	✓ \$ 1.00
3	11/03/2024	PEAJE	006-153-003056639 ✓	CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A	✓ \$ 1.00
4	11/03/2024	PEAJE	007-152-002504276 ✓	CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A	✓ \$ 1.00
5	11/03/2024	PEAJE	003-006-001015055 ✓	CONSUR R7H S.A.	✓ \$ 1.00
6	11/03/2024	PEAJE	003-007-000956659 ✓	CONCESIONARIA INTEGRAL – INTERVIAS – S.A.	✓ \$ 1.00
7	11/03/2024	PEAJE	002-002-001048759 ✓	CONSUR R7H S.A.	✓ \$ 1.00
8	15/03/2024	PEAJE	006-154-003946088 ✓	CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A	✓ \$ 1.00
9	15/03/2024	PEAJE	002-157-004228852 ✓	CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A	✓ \$ 1.00
10	15/03/2024	PEAJE	003-003-001057318 ✓	CONSUR R7H S.A.	✓ \$ 1.00
11	15/03/2024	PEAJE	003-002-001091712 ✓	CONCESIONARIA INTEGRAL – INTERVIAS – S.A.	✓ \$ 1.00
12	15/03/2024	PEAJE	004-153-003227445 ✓	CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A	✓ \$ 1.00
13	16/03/2024	PEAJE	002-152-004351140 ✓	CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A	✓ \$ 1.00
TOTAL					\$ 13.00

Declaro que la información contenida en este formulario es de exclusiva responsabilidad del que suscribe.

Los comprobantes aquí detallados se encuentran validados en el SRI, los cuales se encuentran adjuntos.



JOSE LUIS MOREIRA MOREIRA
CONDUCTOR

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.
ESTACION DE PEAJE CADENA
MATRIZ: AV. CONSTITUCION 100 AV JUAN TANCA
MARENGO EDIF EXECUTIVE CENTER OF 407
SUCURSAL: NOBOL-LA CADENA KM 73 AV PRINCIP
AL S/N
Contribuyente Especial Res. 393
RUC: 0991503331001

Via:.....: 103
Fecha y Hora...: 10-marzo-2024 18:57:18
Turno.....: 21003202478000190
Factura Numero: 004156000152333
RUC/CI.....: 1309895991
Nombre: MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS
Numero Cliente: S167964
Categoria.....: 1
Valor.....: \$1,00
IVA 0%.....: \$0,00
VALOR TOTAL...: \$1,00
CLAVE: 100320240109915033310012004156000152
3331236987410
Consulte su factura en:
<https://redfactura.ec/frmLoginCliente.aspx>



RTE S.A.

Marengo Edif.

Factura N° 004-156-000152333

RUC:0991503331001

Número de Autorización:
1003202401099150333100120041560001523331236987410

Ambiente: Producción

Tipo de Emisión: Normal

Clave de acceso
1003202401099150333100120041560001523331236987410



Fecha de Emisión: 10/03/2024

Guia Remisión:

Moneda: DOLAR

AV PRINCIPAL S/N

100320240109915033310012004156000152333123

	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
1	1.000000	1.000000	0.00	1.00

CATEGORIA 1

ESTIMADOS CLIENTES FAVOR REMITIR SUS RETENCIONES A LA DIRECCION DE CORREO QUE CORRESPONDA A LA ESTACION DE PEAJE EN LA QUE SE EMITIO SU FACTURA: factchiveria@conortesa.com / factyaguachi@conortesa.com / factpan@conortesa.com / factcadena@conortesa.com / factcolimes@conortesa.com / factguayasnorte@conortesa.com / factdaule@conortesa.com / factsamborondon@conortesa.com / OFICINAS EDIFICIO NOBIS: recargas@conortesa.com

Información Adicional

GRAN CONTRIBUYENTE NAC-AGCOGEC22-00000786-M

Subtotal 12%	0.00
Subtotal 0%	1.00
Subtotal NO Sujeto IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.00
Total descuentos	0.00
ICE	0.00
IVA 0%	0.00
Propina	0.00
VALOR TOTAL	1.00

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.00		

}

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

☐ Clave de Acceso

☒ Número de Autorización

1003202401099150333100120041560001523331236

Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0991503331001	CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.	CA-1003202401099150333100120041560001523331236987410 NA-1003202401099150333100120041560001523331236987410	10/03/2024 14:08	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.
ESTACION DE PEAJE CHIVERIA
MATRIZ: AV. CONSTITUCION 100 AV JUAN TANCA
MARENGO EDIF EXECUTIVE CENTER OF 407
SUCURSAL: Guayaquil - Nobol Km 32.5 Av. Pr
Principal S/N
Contribuyente Especial Res. 393
RUC: 0991503331001

Via:..... 104
Fecha y Hora: 10-marzo-2024 19:48:36
Turno:..... 41003202409343653
Factura Numero: 002160000387673
RUC/CI:..... 1309895991
Nombre: MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS
Numero Cliente: S167964
Categoria:..... 1
Valor:..... \$1,00
IVA 0%:..... \$0,00
VALOR TOTAL: \$1,00
CLAVE: 100320240109915033310012002160000387
6731236987412
Consulte su factura en:
<https://redfactura.ec/frmlLoginCliente.aspx>

Factura N° 002-160-000387673

RUC:0991503331001

ORTE S.A.

a Marengo Edif.

Principal S/N

Número de Autorización:
1003202401099150333100120021600003876731236987412

Ambiente: Producción

Tipo de Emisión: Normal

Clave de acceso
1003202401099150333100120021600003876731236987412



1309895991

Dirección: NOBOL-LA CADENA KM 73 AV PRINCIPAL S/N

Fecha de Emisión: 10/03/2024

Guia Remisión:

Moneda: DOLAR

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
1	CATEGORIA 1	1.000000	1.000000	0.00	1.00

ESTIMADOS CLIENTES FAVOR REMITIR SUS RETENCIONES A LA DIRECCION DE CORREO QUE CORRESPONDA A LA ESTACION DE PEAJE EN LA QUE SE EMITIO SU FACTURA: factchiveria@conortesa.com / factyaguachi@conortesa.com / factpan@conortesa.com / factcadena@conortesa.com / factcolimes@conortesa.com / factguayasnorte@conortesa.com / factdaule@conortesa.com / factsamborondon@conortesa.com / OFICINAS EDIFICIO NOBIS: recargas@conortesa.com

Información Adicional
GRAN NAC-AGCOGEC22-00000786-M
CONTRIBUYENTE

Subtotal 12%	0.00
Subtotal 0%	1.00
Subtotal NO Sujeto IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.00
Total descuentos	0.00
ICE	0.00
IVA 0%	0.00
Propina	0.00
VALOR TOTAL	1.00

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.00		

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

- ☐ Clave de Acceso
- ☒ Número de Autorización
- ☐ Archivo

1003202401099150333100120021600003876731236

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0991503331001	CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.	CA-10032024010991503331001200216000038767312367412 NA-10032024010991503331001200216000038767312367412	11/03/2024 00:03	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario; artículo 17; Código Orgánico Integral Penal; artículo 298.

CONCEGUA
ESTACION DE PEAJE NARANJAL
MATRIZ: AV. CONSTITUCION 100 AV JUAN TANCA
MARENGO EDIF EXECUTIVE CENTER OF 408
SUCURSAL: AV. PRINCIPAL S/N KM 63.8 VIA NA
RANJAL
Contribuyente Especial Res. 590
RUC: 0991503102001

Factura N° 006-153-003056639

RUC:0991503102001

Via:.....: 3
Fecha y Hora...: 11-marzo-2024 10:23:32
Turno.....: 61103202486324598
Factura Numero: 006153003056639
RUC/CI.....: 1309895991
Nombre: MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS
Numero Cliente: S167954
Categoria.....: 1
Valor.....: \$1,00
IVA 0%.....: \$0,00
VALOR TOTAL...: \$1,00
CLAVE: 110320240109915031020012006153003056
6391236987415
Consulte su factura en:
<https://redfactura.ec/frmlLoginCliente.aspx>

ingo Edif.

Número de Autorización:

1103202401099150310200120061530030566391236987415

njal

Ambiente:

Producción

Tipo de Emisión:

Normal

Clave de acceso

1103202401099150310200120061530030566391236987415



Fecha de Emisión: 11/03/2024

Guia Remisión:

Moneda:

DOLAR

PRINCIPAL S/N

110320240109915031020012006153003056639123

	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
1 CATEGORIA 1	1.000000	1.000000	0.00	1.00

ESTIMADOS CLIENTES FAVOR REMITIR SUS RETENCIONES A LA DIRECCION DE CORREO QUE CORRESPONDA A LA ESTACION DE PEAJE EN LA QUE SE EMITIO SU FACTURA: factboliche@concegua.com / factmilagro@concegua.com / facttambo@concegua.com / facttriunfo@concegua.com / factnaranjito@concegua.com / factnaranjal@concegua.com / OFICINAS EDIFICIO NOBIS: recargas@concegua.com

Información Adicional

GRAN NAC-AGCOGEC22-00000787-M
CONTRIBUYENTE

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.00		

Subtotal 12%	0.00
Subtotal 0%	1.00
Subtotal NO Sujeto IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.00
Total descuentos	0.00
ICE	0.00
IVA 0%	0.00
Propina	0.00
VALOR TOTAL	1.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción:

Clave de Acceso

• Número de Autorización

Archivo

1103202401099150310200120061530030566391236

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0991503102001	CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEJUA S.A.	CA 1103202401099150310200120061530030566391236987415 NA 1103202401099150310200120061530030566391236987415	11/03/2024 17:59	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.
ESTACION DE PEAJE TAMBO
MATRIZ: AV. CONSTITUCION 100 AV JUAN TANCA
HARENGO EDIF EXECUTIVE CENTER OF 408
SUCURSAL: AV. PRINCIPAL S/N KM 9.67 VIA A

TAMBO
Contribuyente Especial Res. 590
RUC: 0991503102001

INCEGUA

Factura N° 007-152-002504276

RUC:0991503102001

Via:.....: 2
Fecha y Hora: 11-marzo-2024 9:39:57
Turno:.....: 21103202443014538
Factura Numero: 007152002504276
RUC/CI:.....: 1309895991
Nombre: MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS
Numero Cliente: S167964
Categoria:.....: 1
Valor:.....: \$1,00
IVA 0%:.....: \$0,00
VALOR TOTAL: \$1,00
CLAVE: 110320240109915031020012007152002504
2761236987413
Consulte su factura en:
<https://redfactura.ec/frmlLoginCliente.aspx>

Harengo Edif.

Tambo

Número de Autorización:

1103202401099150310200120071520025042761236987413

Ambiente: Producción

Tipo de Emisión: Normal

Clave de acceso

1103202401099150310200120071520025042761236987413



Fecha de Emisión: 11/03/2024

Guía Remisión:

Moneda: DOLAR

PRINCIPAL S/N

110320240109915031020012007152002504276123

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
1	CATEGORIA 1	1.000000	1.000000	0.00	1.00

ESTIMADOS CLIENTES FAVOR REMITIR SUS RETENCIONES A LA DIRECCION DE CORREO QUE CORRESPONDA A LA ESTACION DE PEAJE EN LA QUE SE EMITIO SU FACTURA: factboliche@concegua.com / factmilagro@concegua.com / facttambo@concegua.com / facttriunfo@concegua.com / factnaranjito@concegua.com / factnaranjal@concegua.com / OFICINAS EDIFICIO NOBIS: recargas@concegua.com

Información Adicional

GRAN NAC-AGCOGEC22-00000787-M
CONTRIBUYENTE

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.00		

Subtotal 12%	0.00
Subtotal 0%	1.00
Subtotal NO Sujeto IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.00
Total descuentos	0.00
ICE	0.00
IVA 0%	0.00
Propina	0.00
VALOR TOTAL	1.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción:

Clave de Acceso

• Número de Autorización

Archivo

1103202401099150310200120071520025042761236

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0991503102001	CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.	CA 1103202401099150310200120071520025042761236687413 NA 1103202401099150310200120071520025042761236687413	11/03/2024 19:02	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17, Código Orgánico Integral Penal: artículo 298

CONSUR RTH S.A.
ESTACION DE PEAJE "Garrido"
Matriz: E25 SITIO EL GARRIDO
El Guabo - El Oro - Ecuador
Sucursal: Garrido
R.U.C.: 1792690781001
Contribuyente Especial Res 0812E

FECHA: 11/03/2024
NO CLIENTE:
RUC/CI: 1309895991 NOMBRE: MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS
OPERADOR: 941392029 CARRIL: 1 CATEGORIA: 1
FORMA DE PAGO: Efectivo
VALOR: \$1.00 DESCUENTO: \$0.00 IVA: \$0.0
VALOR TOTAL: \$1.00

FACTURA NO: 003-006-000000101055
CLAVE: 1103202401179269078100120030060010150550101505514
consulte su factura en
<https://www.consurr7h.com>
CLAVE: consurr7h

FELIZ VIAJE

R.U.C.: 1792690781001

FACTURA

No. 003-006-001015055

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1103202401179269078100120030060010150550101505514

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/03/2024 23:32:35

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1103202401179269078100120030060010150550101505514

Razón Social / Nombres y Apellidos: MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS

Identificación 1309895991

Fecha 11/03/2024

Placa / Matricula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
CP	CP	1.00	COBRO PEAJE	Unidad 0.0000	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00

Información Adicional

Descripción: COBRO PEAJE
Dirección: MACHALA
Teléfono: 072985629
Email: facturacioncliente@consurr7h.com
FechaVencimiento: 12/03/2024
Ciudad: MACHALA
CondPago: 1 día

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	1.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

5

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escriba una opción:

Clave de Acceso

■ Número de Autorización

Archivo

1103202401179269078100120030060010150550101

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792690781001	CONDUR PTH S.A.	CA 110320240117926907810012003006001015055010150550101 LA 110320240117926907810012003006001015055010150550101	11/03/2024 13:02	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17, Código Orgánico Integral Penal: artículo 298

RUC. 1793086772001
Agente de Retención
Resolución N° MAC-GIRRIOC21-00000001
MATRIZ: Abraham Lincoln N26-16 Y San
Ignacio
PBX: 02-3982500 Quito
SUCURSAL: Troncal de la Costa E25, Km
14+840 (Lote # 1-A)
Tramo: Naranjal-Tenguel
FACTURA
CONCESIONARIA INTEGRAL -INTERVIAS- S.A.
CLAVE DE ACCESO: 110320240117930867720012
0030070009566591966084910
AUT. SRI : 11032024011793086772001200300
70009566591966084910
CARRIL: 5N
FACTURA: 003-007-000956659
11/Mar/2024 10:50:27
Clase: TOTA
SERVICIO DE PEAJE
TARIFA: \$ 1,00
IVA: \$ 0,00
TOTAL: \$ 1,00
CLIENTE: JOSE LUIS MOREIRA
RUC/CI: 1309895991
Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION
DEL SISTEMA FINANCIERO

R.U.C.: 1793086772001

FACTURA

No. 003-007-000956659

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1103202401179308677200120030070009566591966084910

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 11/03/2024 11:08:35

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1103202401179308677200120030070009566591966084910

Razón Social / Nombres y Apellidos:

JOSE LUIS MOREIRA

Identificación 1309895991

Fecha 11/03/2024

Dirección: S/D

Placa / Matricula:

Guía

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SE0044		1.00	Servicio de Peaje		1.00	0.00	0.00	0.00	1.00

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	1.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de Acceso

■ Número de Autorización

Archivo

1103202401179308677200120030070009566591966

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Fatura	1193086772001	CONCESIONARIA INTEGRAL INTERVIAS S.A.	CA 1103202401179308677200120030070009566591966082910 NA 1103202401179308677200120030070009566591966082910	11.03.2024 11:08	1

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17, Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

CONSUR R7H S.A.
ESTACION DE PEAJE "LA AVANZADA"
Matriz: C25 SITIO EL GARRIDO
El Guabo - El Oro - Ecuador
Sucursal: La Avanzada Santa Rosa
R.U.C.: 1792690781001
Contribuyente Especial Res.001ZE

FECHA: 2024/03/11 16:03:44

NO. CLIENTE: 65001

NO. IDENTIFICACION: 1309895991 - NOMBRE: MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS

OPERADOR: 7953075/5 PLATIL: 2 CATEGORIA: 1

FORMA DE PAGO: Efectivo

VALOR: \$1.00 DESCUENTO: \$0.00 IVA: \$0.0

VALOR TOTAL: \$1.00

FACTURA NO: 002-002-0000001048759

CLAVE: 1103202401179269078100120020020010487590104875911

consulte su factura en

<https://www.consurr7h.com>

CLAVE: consurr7H\$

FELIZ VIAJE

R.U.C.: 1792690781001

FACTURA

No. 002-002-001048759

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1103202401179269078100120020020010487590104875911

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/03/2024 02:23:05

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1103202401179269078100120020020010487590104875911

Razón Social / Nombres y Apellidos:

MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS

Identificación

1309895991

Fecha

11/03/2024

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
CP	CP	1.00	COBRO PEAJE	Unidad 0.0000	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00

Información Adicional

Descripción: COBRO PEAJE
Dirección: ~MACHALA
Teléfono: 072985629
Email: facturacioncliente@consurr7h.com
Fecha Vencimiento: 12/03/2024
Ciudad: MACHALA
CondPago: 1 día

Forma de pago

Valor

01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

1.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	1.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

- Clave de Acceso
- Número de Autorización
- Archivo

1103202401179269078100120020020010487590104

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792690781001	CONSUR RTH S.A.	CA-1103202401179269078100120020020010487590104875911 NA-1103202401179269078100120020020010487590104875911	12/03/2024 02:23	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

CONCEGUA
ESTACION DE PEAJE NARANJAL
MATRIZ: AV. CONSTITUCION 100 AV JUAN TANCA
MARENGO EDIF EXECUTIVE CENTER OF 408
SUCURSAL: AV. PRINCIPAL S/N KM 63.8 VIA NA
RANJAL
Contribuyente Especial Res. 590
RUC: 0991503102001

Via:.....: 4
Fecha y Hora: 15-marzo-2024 16:31:34
Turno:.....: 41503202498724675
Factura Numero: 006154003946088
RUC/CI:.....: 1309895991
Nombre: MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS
Numero Cliente: S167964
Categoria:.....: 1
Valor:.....: \$1,00
IVA 0%:.....: \$0,00
VALOR TOTAL: \$1,00
CLAVE: 150320240109915031020012006154003946
0881236987417
Consulte su factura en:
<https://redfactura.ec/frmlLoginCliente.aspx>



150320240109915031020012006154003946088123

NCEGUA

rengo Edif.

anjal

RINCIPAL S/N

Factura N° 006-154-003946088

RUC:0991503102001

Número de Autorización:

1503202401099150310200120061540039460881236987417

Ambiente: Producción

Tipo de Emisión: Normal

Clave de acceso

1503202401099150310200120061540039460881236987417



Fecha de Emisión: 15/03/2024

Guia Remisión:

Moneda: DOLAR

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
1	CATEGORIA 1	1.000000	1.000000	0.00	1.00

ESTIMADOS CLIENTES FAVOR REMITIR SUS RETENCIONES A LA DIRECCION DE CORREO QUE CORRESPONDA A LA ESTACION DE PEAJE EN LA QUE SE EMITIO SU FACTURA: factboliche@concegua.com / factmilagro@concegua.com / facttambo@concegua.com / facttriunfo@concegua.com / factnaranjito@concegua.com / factnaranjal@concegua.com / OFICINAS EDIFICIO NOBIS: recargas@concegua.com

Información Adicional

GRAN NAC-AGCOGEC22-00000787-M
CONTRIBUYENTE

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.00		

Subtotal 12%	0.00
Subtotal 0%	1.00
Subtotal NO Sujeto IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.00
Total descuentos	0.00
ICE	0.00
IVA 0%	0.00
Propina	0.00
VALOR TOTAL	1.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de Acceso

• Número de Autorización

Archivo

1503202401099150310200120061540039460881236

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
Factura	0991503102001	CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEBIA S.A.	CA 1503202401099150310200120061540039460881236987417 NA 1503202401099150310200120061540039460881236987417	15-03-2024 19:22		

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.
ESTACION DE PEAJE BOLICHE
MATRIZ: AV. CONSTITUCION 100 AV JUAN TANCA
MARENGO EDIF EXECUTIVE CENTER OF 408
SUCURSAL: AV. PRINCIPAL S/N KM 11.3 VIA DU
RAN BOLICHE
Contribuyente Especial Res. 590
RUC: 0991503102001

ONCEGUA

Factura N° 002-157-004228852

RUC:0991503102001

Via:..... 7
Fecha y Hora: 15-marzo-2024 17:24:36
Turno:..... 71503202498033122
Factura Numero: 002157004228852
RUC/CI:..... 1309895991
Nombre: MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS
Numero Cliente: S167964
Categoria:..... 1
Valor:..... \$1,00
IVA 0%:..... \$0,00
VALOR TOTAL: \$1,00
CLAVE: 150320240109915031020012002157004228
8521236987415
Consulte su factura en:
<https://redfactura.ec/frmLoginCliente.aspx>

Marengo Edif.

Número de Autorización:

1503202401099150310200120021570042288521236987415

in-Boliche

Ambiente: Producción

Tipo de Emisión: Normal

Clave de acceso

1503202401099150310200120021570042288521236987415



Fecha de Emisión: 15/03/2024

Guia Remisión:

Moneda: DOLAR

PRINCIPAL S/N

150320240109915031020012002157004228852123

	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
1 CATEGORIA 1	1.000000	1.000000	0.00	1.00

ESTIMADOS CLIENTES FAVOR REMITIR SUS RETENCIONES A LA DIRECCION DE CORREO QUE CORRESPONDA A LA ESTACION DE PEAJE EN LA QUE SE EMITIO SU FACTURA: factboliche@concegua.com / factmilagro@concegua.com / facttambo@concegua.com / facttriunfo@concegua.com / factnaranjito@concegua.com / factnaranjal@concegua.com / OFICINAS EDIFICIO NOBIS: recargas@concegua.com

Información Adicional

GRAN NAC-AGCOGEC22-00000787-M
CONTRIBUYENTE

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.00		

Subtotal 12%	0.00
Subtotal 0%	1.00
Subtotal NO Sujeto IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.00
Total descuentos	0.00
ICE	0.00
IVA 0%	0.00
Propina	0.00
VALOR TOTAL	1.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

Clave de Acceso

• Número de Autorización

1503202401099150310200120021570042288521236

Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
71	Factura	0991503102001	CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.	CA 1503202401099150310200120021570042288521236987415 NA 1503202401099150310200120021570042288521236987415	15.03.2014 19:58	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas, retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

CONSUR R7H S.A.
ESTACION DE PEAJE "Garrido"
Matriz: L25 SITIO EL GARRIDO
El Guano - El Oro - Ecuador
Sucursal: Garrido
R.U.C.: 1792690781001
Contribuyente Especial Res.0812E
FECHA:2024/03/15 14:56:08
NO CLIENTE:65801
RUC/CI: 1309895991 - NOMBRE: MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS
OPERADOR: 705534931 CARRIL: 3 CATEGORIA:1
FORMA DE PAGO: Efectivo
VALOR: \$1.00 DESCUENTO: \$0.00 IVA: \$0.0
VALOR TOTAL:\$1.00
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
FACTURA NO:003-003-0000091057318
CLAVE:1503202401179269078100120030030010573180105731819
consulte su factura en
<https://www.consurr7h.com>
CLAVE: consurr7h\$
FELIZ VIAJE

R.U.C.: 1792690781001

FACTURA

No. 003-003-001057318/

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1503202401179269078100120030030010573180105731819

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 16/03/2024 02:20:44

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



Razón Social / Nombres y Apellidos:

MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS

Identificación 1309895991

Fecha 15/03/2024

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
CP	CP	1.00	COBRO PEAJE	Unidad 0.0000	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00

Información Adicional

Descripción: COBRO PEAJE
Dirección: -MACHALA
Telefono: 072985629
Email: facturacioncliente@consurr7h.com
FechaVencimiento: 16/03/2024
Ciudad: MACHALA
CondPago: 1 día

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	1.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de Acceso

• Número de Autorización

Archivo

1503202401179269078100120030030010573180105

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792690781001	CONCURRH S.A	CA 1503202401179269078100120030030010573180105731819 NA 1503202401179269078100120030030010573180105731819	16-03-2024 00:20	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

RUC. 1793086772001
Agente de Retención
Resolución N° NAC-GTRR10C21-00000001
MATRIZ: Abraham Lincoln N26-16 Y San
Ignacio
PBX: 02-3982500-Quito
SUCURSAL: Troncal de la Costa E25, Km
14+840 (Lote # 1-A)
Tramo: Naranjal-Tenguel
FACTURA
CONCESIONARIA INTEGRAL -INTERVIAS- S.A.
CLAVE DE ACCESO: 150320240117930867720012
9030020010917129427625918
AUT. SRI : 15032024011793086772001200300
20010917129427625918
CARRIL: 2N
FACTURA: 003-002-001091712
15/Mar/2024 15:50:55
Clase: IOTA
SERVICIO DE PEAJE
TARIFA: \$ 1,00
IVA: \$ 0,00
TOTAL: \$ 1,00
CLAVE:
CLIENTE: MOREIRA JOSE LUIS
RUC/C1: 1309895991
Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION
DEL SISTEMA FINANCIERO

R.U.C.: 1793086772001

FACTURA

No. 003-002-001091712

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1503202401179308677200120030020010917129427625918

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 15/03/2024 16:09:11

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1503202401179308677200120030020010917129427625918

Razón Social / Nombres y Apellidos:

MOREIRA JOSE LUIS

Identificación 1309895991

Fecha 15/03/2024

Placa / Matricula:

Guía

Dirección: S/D

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SE0044		1.00	Servicio de Peaje		1.00	0.00	0.00	0.00	1.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	1.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1.00

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción:

Clave de Acceso

• Número de Autorización

Archivo

1503202401179308677200120030020010917129427

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN.

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1793086772001	CONCESIONARIA INTEGRAL - INTERVIAS S.A.	CA: 1503202401179308677200120030020010917129427625918 NA: 1503202401179308677200120030020010917129427625918	15-03-2024 15:09	[1]

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal. Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.
ESTACION DE PEAJE CADENA
MATRIZ: AV. CONSTITUCION 100 AV JUAN TANCA
MARENGO EDIF EXECUTIVE CENTER OF 407
SUCURSAL: NOBOL-LA CADENA KM 73 AV PRINCIP
AL S/N
Contribuyente Especial Res. 393
RUC: 0991503331001

TE S.A.

Factura N° 004-153-003227445

RUC:0991503331001

Via:.....: 3
Fecha y Hora: 16-marzo-2024 10:08:45
Turno: 21603202478700259
Factura Numero: 004153003227445
RUC/CI: 1309895991
Nombre: MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS
Numero Cliente: S167964
Categoria: 1
Valor: \$1,00
IVA 0%: \$0,00
VALOR TOTAL: \$1,00
CLAVE:160320240109915033310012004153003227
4451236987414
Consulte su factura en:
<https://redfactura.ec/frmLoginCliente.aspx>

larengo Edif.

Número de Autorización:

1603202401099150333100120041530032274451236987414

Ambiente: Producción

Tipo de Emisión: Normal

Clave de acceso

1603202401099150333100120041530032274451236987414



Fecha de Emisión: 16/03/2024

Guia Remisión:

Moneda: DOLAR

PRINCIPAL S/N

160320240109915033310012004153003227445123

502711A

	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
	1.000000	1.000000	0.00	1.00

ESTIMADOS CLIENTES FAVOR REMITIR SUS RETENCIONES A LA DIRECCION DE CORREO QUE CORRESPONDA A LA ESTACION DE PEAJE EN LA QUE SE EMITIO SU FACTURA: factchiveria@conortesa.com / factyaguachi@conortesa.com / factpan@conortesa.com / factcadena@conortesa.com / factcolimes@conortesa.com / factguayasnorte@conortesa.com / factdaule@conortesa.com / factsamborondon@conortesa.com / OFICINAS EDIFICIO NOBIS: recargas@conortesa.com

Información Adicional

GRAN NAC-AGCOGEC22-00000786-M
CONTRIBUYENTE

Subtotal 12%	0.00
Subtotal 0%	1.00
Subtotal NO Sujeto IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.00
Total descuentos	0.00
ICE	0.00
IVA 0%	0.00
Propina	0.00
VALOR TOTAL	1.00

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.00		

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de Acceso

• Número de Autorización

Archivo

1603202401099150333100120041530032274451236

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0991503331001	CONCESSIONARIA NORTE CONORTE S.A.	CA:1603202401099150333100120041530032274451236987414 RA:1603202401099150333100120041530032274451236987414	16-03-2024 19:07	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.
ESTACION DE PEAJE CHIVERIA
MATRIZ: AV. CONSTITUCION 100 AV JUAN TANCA
MARENGO EDIF EXECUTIVE CENTER OF 407
SUCURSAL: Guayaquil - Nobol Km 32.5 Av. Pr

Principal S/N
Contribuyente Especial Res. 393
RUC: 0991503331001

E S.A.

Factura N° 002-152-004351140

RUC:0991503331001

Via:.....: 2
Fecha y Hora: 16-marzo-2024 9:26:37
Turno:.....: 21603202461343847
Factura Numero: 002152004351140
RUC/CI:.....: 1309895991
Nombre: MOREIRA MOREIRA JOSE LUIS
Numero Cliente: S167964
Categoria:.....: 1
Valor:.....: \$1,00
IVA 0%:.....: \$0,00
VALOR TOTAL: \$1,00
CLAVE: 160320240109915033310012002152004351
1401236987411
Consulte su factura en:
<https://redfactura.ec/frmLoginCliente.aspx>

Marengo Edif.

S/N

Número de Autorización:

1603202401099150333100120021520043511401236987411

Ambiente: Producción

Tipo de Emisión: Normal

Clave de acceso

1603202401099150333100120021520043511401236987411



Fecha de Emisión: 16/03/2024

Guia Remisión:

Moneda: DOLAR



Dirección: NOBOL-LA CADENA KM 73 AV PRINCIPAL S/N

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
1	CATEGORIA 1	1.000000	1.000000	0.00	1.00

ESTIMADOS CLIENTES FAVOR REMITIR SUS RETENCIONES A LA DIRECCION DE CORREO QUE CORRESPONDA A LA ESTACION DE PEAJE EN LA QUE SE EMITIO SU FACTURA: factchiveria@conortesa.com / factyaguachi@conortesa.com / factpan@conortesa.com / factcadena@conortesa.com / factcolimes@conortesa.com / factguayasnorte@conortesa.com / factdaule@conortesa.com / factsamborondon@conortesa.com / OFICINAS EDIFICIO NOBIS: recargas@conortesa.com

Información Adicional

GRAN NAC-AGCOGEC22-00000786-M
CONTRIBUYENTE

Subtotal 12%	0.00
Subtotal 0%	1.00
Subtotal NO Sujeto IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.00
Total descuentos	0.00
ICE	0.00
IVA 0%	0.00
Propina	0.00
VALOR TOTAL	1.00

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.00		

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

- ☐ Clave de Acceso
- ☒ Número de Autorización
- ☐ Archivo

1603202401099150333100120021520043511401236

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0991503331001	CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A	CA 1603202401099150333100120021520043511401236987411 NA 1603202401099150333100120021520043511401236987411	16/03/2024 13:47	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.

Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17. Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.